



ACADEMIA DE POLICÍA
“WALTER MENDOZA MARTINEZ”
Instituto de Estudios Superiores



Trabajo de Fin de curso para optar al título de Postgrado

Décimo Postgrado en Administración Policial

Proyecto para la creación del Departamento Grupo de Interdicción Antidrogas (GIAD), para el fortalecimiento de la Dirección de Investigaciones de Drogas de la Policía Nacional de Nicaragua, Año 2007.

Elaborado por:

Comisionado Simeón de Jesús Ñurinda Hernández
Subcomisionado José Aníbal Esteban Narváez
Subcomisionado Oswaldo Agustín Olivas Tercero
Subcomisionado Roberto Enrique Arróliga Espinoza

Tutor:

Comisionado Mayor **José Esteban Guido Espinoza**

Managua, 05 de Noviembre de 2007.

I - ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO.

1.1. Nombre del Proyecto.

Proyecto para la creación del Departamento Grupo de Interdicción Antidrogas (GIAD), para el fortalecimiento de la Dirección de Investigaciones de Drogas de la Policía Nacional de Nicaragua, Año 2007.

1.2. Fuente de financiamiento sugerida:

Fuentes combinadas, financiamiento Estatal vía Presupuesto General de la República 2008 y la conformación de una grupo de Cooperación internacional de Agencias antidrogas y policiales que han apoyado el desarrollo de la Dirección de Investigaciones de Drogas de la Policía Nacional de Nicaragua.

1.3. Costo Total del Proyecto.

Para realizar el Proyecto de creación del Departamento Grupo de Interdicción Antidrogas (GIAD), en la Dirección de Investigaciones de Drogas de la Policía Nacional de Nicaragua, requerirá la cantidad de C\$ 11, 826,073.89 córdobas ó un Costo de U\$ 639,939.28 dólares, al cambio oficial, considérese dólares norteamericanos en todo el documento.

1.4. Período de Gestión del Proyecto.

Considerando las distintas gestiones que se realizarán para la aprobación del Proyecto y la búsqueda de cooperación con organismos extranjeros, se requerirá un período de 9 meses.

1.5. Período de Ejecución del Proyecto.

Realizada las gestiones del proyecto, se ejecutará en un período de 9 meses, tiempo en que se capacitará al personal seleccionado, la construcción del dormitorio y oficinas, así como la compra de medios técnicos especializados, cumpliéndose con los requisitos de cargos y salarios de la nueva estructura.

1.6. Instituciones solicitantes del proyecto.

La Dirección de Investigaciones de Drogas de la Policía Nacional de Nicaragua.

1.7. Instituciones facilitadoras del Proyecto.

La Policía Nacional de Nicaragua, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Contraloría General de la República y Agencias Internacionales Cooperantes.

II- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.1. Descripción de la problemática para la realización del proyecto.

La situación principal que acusa la Dirección de Drogas, es la falta de personal y medios operacionales para neutralizar ilícitos de drogas y llevar a la justicia a sus responsables, se debe dejar claro que el descubrimiento, detección e información sobre las actividades ilícitas de drogas no son un problema para esta Dirección Investigativa, la dificultad real estriba en no poder neutralizar o darle seguimiento a las actividades descubiertas por falta de recursos humanos y técnica especializada apropiada, a pesar de trabajar 120 funcionarios .¹

Las insatisfacciones crecientes, están en el siguiente orden: Los cargamentos de drogas proceden del exterior y la transportación interna de estupefacientes presupone una actividad de desplazamiento de una ciudad a otra, eso conlleva a:

Tener a disposición los recursos en todo momento, máxime cuando estas acciones ilícitas se presentan en barrios, alta mar, en la profundidad, o donde la policía no tiene presencia por lejanía, falta de presupuesto del gobierno.

Hacer uso de la soberanía compartida con otras agencias antidrogas internacionales o las oficinas antidrogas del área centroamericana para enfrentar esta problemática, o bien trasladar la información al Ejército de Nicaragua para la ejecución de interdicciones lo que conlleva a insatisfacciones administrativas, operativas y jurídicas.²

^{1 y 2} Grupos Focales sobre la tendencia y comportamiento de los grupos de tráfico internacional de Drogas, Centro de Inteligencia de Drogas (CIAD), 2005 y 2006.

En consecuencia no es lo mismo tener un equipo de interdicción propio (GIAD - Drogas), que iniciar una coordinación de cooperación, cuando los eventos tengan un comportamiento en tiempo real, por diferentes vicisitudes y problemáticas que tiene cada Especialidad y el hecho de no tenerlo a mano, implica deficiencia al no dar respuesta e insuficiencia al no tener la capacidad que debería de existir, de acuerdo a la alta operatividad de los grupos de traficantes que están operando en Nicaragua producto de sus recursos.

Por otro lado las operaciones contra los delitos menores o domésticos de Tráfico interno (Tráfico Nacional y Expendio) de drogas tienen como característica una alta movilidad tanto de los sospechosos y los estupefacientes, la falta de un grupo de interdicción nos hace ineficientes en el enfrentamiento por no llegar oportunamente, de ahí la necesidad de una fuerza de interdicción a disposición permanente.³

Por otra parte sin tropas especializadas propias no podemos cerrar círculo o reducir el conocimiento de nuestras operaciones como un elemento básico de conspiración a lo interno mismo de la Dirección, Institución policial y otras fuentes de inteligencia. Recordamos que la ley da, discrecionalidad en el manejo de información y operación a la Policía Nacional.

La Dirección de Investigaciones de Drogas, tiene como medio de trabajo a los Informantes, no obstante son personas de la comunidad, que están bajo riesgo permanente de ser descifrados por parte de los criminales o ser descubierto con su actuar ante ellos. Al momento de neutralizar una actividad delictiva con informantes dentro se genera un nivel de peligro en la fase de extracción, también se exponen con el personal que opera máxime cuando son tropas ajenas a la propia estructura y lo que se juega es la vida y nuestra responsabilidad es asegurárselas.

³ Análisis Estadísticos, Anuario 2006 de la Policía Nacional, Dirección de Investigaciones de Drogas.

La técnica canina es otro medio de trabajo tan carente como importante, se dimensiona más su ausencia por las actuales formas de operar de las agrupaciones de traficantes de drogas que hacen uso del territorio y sus diferentes grupos de trabajo basificados en el interior del territorio. Por otro lado las estadísticas en los últimos dos años indican que la mayoría de las operaciones contra esta modalidad se han desarrollado en las casas de habitación, incidiendo en éstas la información de inteligencia de drogas y no la técnica canina en: Las carreteras o tranques, empalmes importantes, sobre las Rutas del tráfico interno a como debería de ser, podemos inferir que alguna droga no fue descubierta por la ausencia del can.⁴

TABLA NÚMERO 01
OPERACIONES REALIZADAS AÑO 2006.

Operaciones antidrogas.	Tráfico internacional.	Tráfico Nacional.	Expendios neutralizados.	Cultivos erradicados.	Otros conexos.
Total 1, 848	28	328	1,167	25	300
		17.74%	63.14%		
Reos 1,942	61	422	1,069	24	366
		1,495 Delitos o 76.98% Casos de Tráfico interno			

Fuente: Departamento de Asesoramiento y Control, Dirección de Drogas.

Hubo carencia de la técnica canina en buena parte de las 328 operaciones contra el tráfico interno de drogas y las 1,167 operaciones contra los expendios de drogas del año 2006, que representaron el 76.98 % de las operaciones antidrogas. No satisface a la población en general según las encuestas de opinión, la expectativa de eficiencia y racionalidad operacional contra el delito de transporte interno de drogas.⁵

^{4 y 5} Análisis Estadísticos, Anuario 2006 de la Policía Nacional, Dirección de Investigaciones de Drogas.

No existe técnica canina con condiciones de operar exitosamente en las principales oficinas de Drogas del Atlántico, Bluefields y Puerto Cabezas, así como en los Puertos Marítimos del pacífico y lacustres de Granada y Rivas donde también se desarrollan inspecciones rutinarias.

Es necesario señalar la insuficiencia de funcionarios en los Departamentos de Drogas en las Fronteras terrestres de: Peñas Blancas en el Departamento de Rivas fronterizo con la República de Costa Rica y El Guasaule en el Departamento de Chinandega fronterizo con la República de Honduras, donde se presentan los principales flujos de transporte y actividad presencial de turistas y comerciantes.⁶

Los funcionarios que deberían desarrollar su trabajo desde un perfil policial integral y proactivo, no tienen las condiciones de hacerlo satisfactoriamente independiente de las capacidades y voluntad que muestren, pues son insuficientes, deben atender el transporte pesado, vehículos livianos, turismo o buses de excursión y de transporte colectivo internacional y los usuarios que involucra, más las personas que transitan a pie.⁷

Estos grupos de trabajo tienen que desarrollar labor de asistencia y colaboración a todas las especialidades y territorios que les demanden en materia de entrevistas, control y seguimiento, documentar a las personas de interés operativo de la especialidad de drogas de acuerdo al sistema de medidas del descubrimiento y sobre todo la inspección y registro de los vehículos o medios de transporte que se perfilen.

^{6 y 7}. Grupos Focales sobre la tendencia y comportamiento de los grupos de tráfico internacional de Drogas, Centro de Inteligencia Antidrogas (CIAD), 2005 y 2006.

La coordinación con las otras instancias del Puesto Fronterizo y las delegaciones de seguridad y gubernamental del país vecino, fortalecer la vigilancia de los pasos ciegos, las probables rutas de tráfico de drogas por el pacífico, el Lago Cocibolca, las fincas limítrofes y las ubicadas en la proximidad a las fronteras con posibilidades de ser utilizada para el almacenamiento de drogas, armas y otros.⁸

Una importante carencia son las unidades acuáticas, que se inserten en el sistema de represión e interdicción de drogas tanto en el pacífico Norte (Chinandega) como el sur (Rivas), el sector del Atlántico en Puerto Cabezas y Bluefields, las que puedan desplazarse de acuerdo a la prevención o reacción necesaria.

No se ha podido cuantificar la cantidad de droga que se hubiere aprehendido de haber tenido lanchas aptas con los recursos disponibles de navegación, ya que estuvo a expensas de otras instituciones y organismos no estatales la asistencia y el apoyo, debido a que los costos de operación son altos, máxime si se trata del Atlántico donde se triplican los costos por la simple lejanía.⁹

Para lograr superar algunos niveles de seguridad reflejados actualmente en insatisfacciones, carencias, la falta de recursos humanos y medios técnicos operativos y cumplir con las expectativas de eficiencia en la interdicción y respuesta operativa que se plantea, ampliar la cobertura a la demanda que exige la actividad conocida y enfrentada contra las organizaciones criminales internas e internacionales del tráfico de drogas, se propone:

^{8 y 9}. Grupos Focales sobre la tendencia y comportamiento de los grupos de tráfico internacional de Drogas, Centro de Inteligencia Antidrogas (CIAD), 2005 y 2006.

Crear un Departamento especializado ó Grupo de Interdicción Antidrogas (GIAD) con características de grupo de choque que pueda ejecutar intervenciones aéreas, neutralizaciones en tierra y abordaje en alta mar, que tenga la capacidad de movilización en todo el territorio nacional basificados en Managua y desde ahí desplazarse, grupo concebido para una segunda finalidad de tener presencia o ser una avanzada de las operaciones antidrogas según los intereses de la Especialidad que posibilite mejores resultados.

El Departamento GIAD estaría conformado por un Jefe y un segundo Jefe de Departamento que dirigirán, Cuatro jefes de Sección que comandarán a veinte Policías Especiales, un primer Oficial con el cargo de Oficial Operativo encargado de la planificación operativa, un primer Oficial con el cargo de Oficial de Servicio y finanzas que administrará los activos, para un total de 28 miembros.

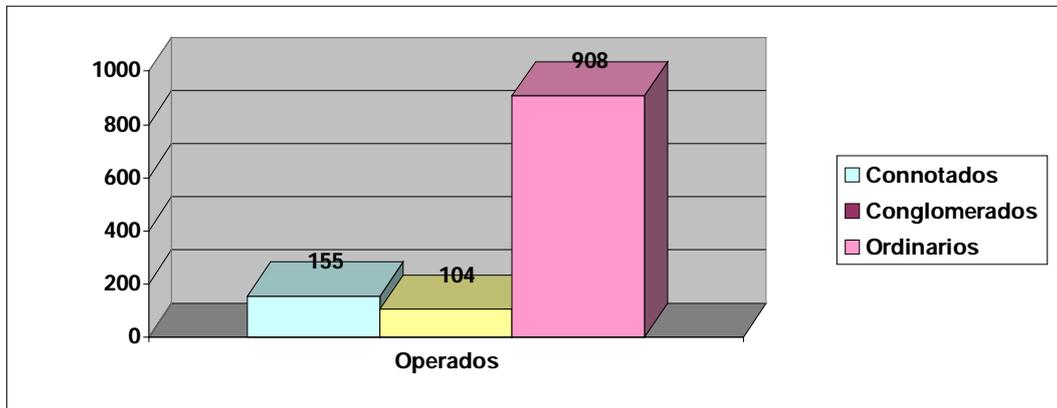
Se debe de tomar en cuenta ciertas causas y condiciones ajenas a la policía que inciden en el problema. Las características geográficas del país de poseer amplias fronteras de todo tipo sin resguardo policial o gubernamental, representan una vulnerabilidad en el orden aéreo, marítimo y terrestre. Que aunado a la cercanía desde las costas del caribe nicaragüense a la Isla de San Andrés de 82 Millas náuticas, isla considerada un centro de comercio internacional de drogas en el caribe.¹⁰

Los efectos de políticas impuestas por organismos Internacionales, con impactos económicos y políticos en la población, generando crisis económica y alguna corrupción institucional que allanan el camino para el tráfico de drogas. Que al presentarse resoluciones judiciales de libertad de detenidos con características antijurídicas, presumen dolo e impacta de forma severa en la sociedad y afecta aún más el trabajo de la Institución policial como parte del sistema de justicia.¹¹

^{10 y 11} Fortalezas Oportunidades Debilidades y Amenazas. 2005.

El interés de las estructuras emergentes y residuales de los desaparecidos Carteles de Medellín y Cali de basificarse en Nicaragua debido a alta rentabilidad económica que implica el transporte de drogas, es uno de los atractivos para que ciudadanos nacionales se involucren en el tráfico de drogas.¹²

GRAFICO NÚMERO 01
GRAFICO DE LAS OPERACIONES CONTRA LOS EXPENDIOS 2006



Fuente: Departamento de Asesoramiento y Control, Dirección Drogas

TABLA NÚMERO 02.
TABLA DE OPERACIONES CONTRA LOS EXPENDIOS 2006.

Nº.	Clasificación operaciones	Detenidos					Total
		Nacionales		Extranjeros			
		Masc.	Fem.	Masc.	Fem.		
1	Connotados	155	114	65	0	0	179
2	Conglomerados	104	63	35	0	0	98
3	Ordinarios	908	610	181	1	0	792
4	Total general	1,167	787	281	1	0	1.069

Fuente: Departamento de Asesoramiento y Control, Dirección Drogas

¹² Fortalezas Oportunidades Debilidades y Amenazas. 2005

Se demostró con la cantidad de 1,167 operaciones contra los distintos tipos de expendios de drogas (Connotados, conglomerados y ordinarios), que se está atacando el delito que ocurre a diario en los vecindarios y que afecta directamente a la población y les genera además sentimientos de inseguridad, por dos vías a saber: El expendio físico como tal y los grupos de delincuentes comunes que están en los alrededores generando otros delitos menores (que son la mayoría de los delitos recepcionados por la Policía), para obtener dinero y comprarse droga, confirmándose esto en los allanamientos practicados donde se encontraron objetos robados de diferentes naturaleza.

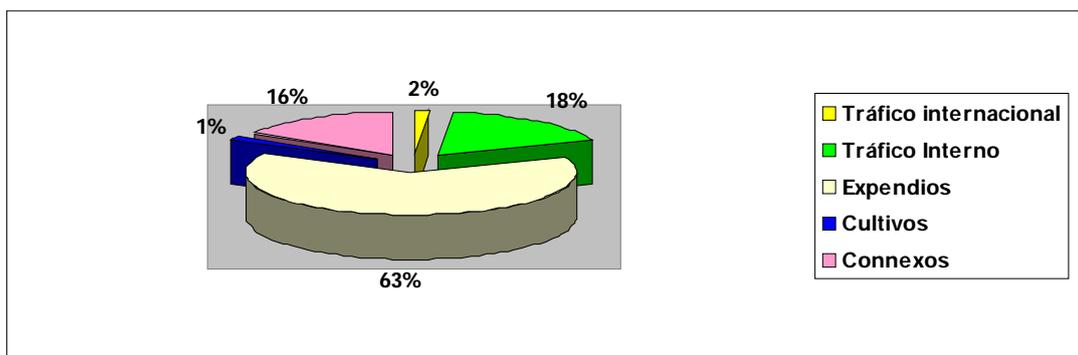
Este actuar contra los expendios será tarea del GIAD no solamente los casos relevantes, ya que estos influyen y están llevando a la policía a una tendencia equivocada de enfrentamiento, en los estudios de campo desarrollados por otros grupos del presente postgrado así lo indican y puede ser materia de estudio de otras investigaciones particulares.

Se hace mención que los conglomerados son los expendios de mayor influencia negativa en la población por sus características: De concentración en espacios reducidos de un barrio, la peligrosidad del delito que concurre en el medio, tienen subsidiarios a quienes les distribuyen droga como una extensión del negocio ilícito que aparece reflejada en las valoraciones a la situación operativa de cada Departamento policial, al neutralizar los expendios conglomerados estos ambulantes por su carácter de dependientes corren la misma suerte de desaparecer por que, los suministros de drogas no les llegan. Ejemplo de esto es El Barrio El Muelle en Puerto Cabezas, Barrio Santa Ana en Managua y El Cana y Punta Fría en Bluefields.

Los connotados tienen una atención especial para su neutralización en virtud de ser los más antiguos, de más capacidad económica, prestigio y liderazgo en el mundo de las drogas, otros expendios de la ciudad dependen de este para su abastecimiento, neutralizarlos brinda a la comunidad una satisfacción popular por detener al más antiguo e intocable por diferentes motivos.

Estos expendios solamente cargan la droga que van a vender por algunas horas, no tienen cargas considerables para poder deshacerse de ella al momento de una intervención policial, el volumen de droga la mantienen en otro lugar llamados casas buzón como sistema de seguridad para evitar su incautación.

GRAFICO NÚMERO 02.
GRAFICO DE LOS DELITOS, OPERACIONES Y DETENIDOS 2006.



Fuente: Departamento de Asesoramiento y Control, Dirección Drogas

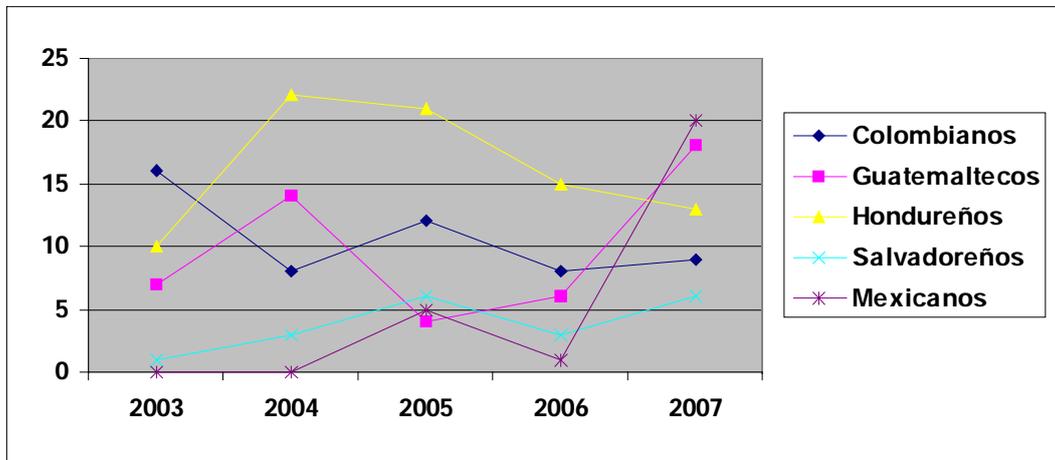
TABLA NÚMERO 03.
TABLA POR DELITOS, OPERACIONES Y DETENIDOS 2006.

Nº	Tipicidad Delictiva		Detenidos				
			Nacionales		Extranjeros		Total
	Delito	Operaciones	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	
1	Tráfico internacional	28	36	1	21	3	61
2	Tráfico interno	328	305	95	18	4	422
3	Expendios	1,167	787	281	1	0	1,069
4	Cultivos	25	23	1	0	0	24
5	Connexos	300	291	11	57	7	366
6	Total	1,848	1,442	389	97	14	1,942

Fuente: Departamento de Asesoramiento y Control, Dirección Drogas.

Según el gráfico y las estadísticas mostradas, el tráfico interno es el expendio según la Ley número 285, el cual corresponde el 63 % de 1,848 de las operaciones, equivalente a 1,164 expendios, lo que conlleva ampliar la capacidad de operatividad de la Dirección de Drogas con el equipo GIAD.¹³

GRAFICO NÚMERO 03.
EXTRANJEROS DETENIDOS POR NACIONALIDAD Y AÑO.



Fuente: Departamento de Asesoramiento y Control, Dirección Drogas

TABLA NÚMERO 04.
TABLA DE EXTRANJEROS DETENIDOS POR NACIONALIDAD Y AÑO.

Nº	Nacionalidades	2003	2004	2005	2006	2007	Totales
1	Colombianos	16	8	12	8	9	53
2	Guatemaltecos	7	14	4	6	18	49
3	Hondureños	10	22	21	15	13	81
4	Salvadoreños	1	3	6	3	6	19
5	Mexicanos	0	0	5	1	20	26
	Total	34	47	48	33	66	228

Fuente: Departamento de Asesoramiento y Control, Dirección Drogas.

¹³. Anuario Estadístico 2006 de la Policía Nacional.

Este tipo de nacionalidad de los detenidos demuestra la tendencia del crimen organizado de involucrarse más en las operaciones, una de las causas según estiman los especialistas, es debido a la desconfianza en los delincuentes nacionales, en años anteriores los dueños de la droga no traían pangueros, grupos completos de trabajo, tampoco sicarios, como en los últimos años, todo de acuerdo a las operaciones ejecutadas, estos trabajos de operadores recaían en las bases sociales nicaragüenses.

Justamente éstas nacionalidades se corresponden con las noticias públicas de los países que tienen más conflicto con delitos de drogas en el ámbito internacional regional, los roles de Colombia en la producción, México y Guatemala como receptores y bodegas de drogas y finalmente Honduras y El Salvador con problemas de alto índice de maras y crimen organizado.

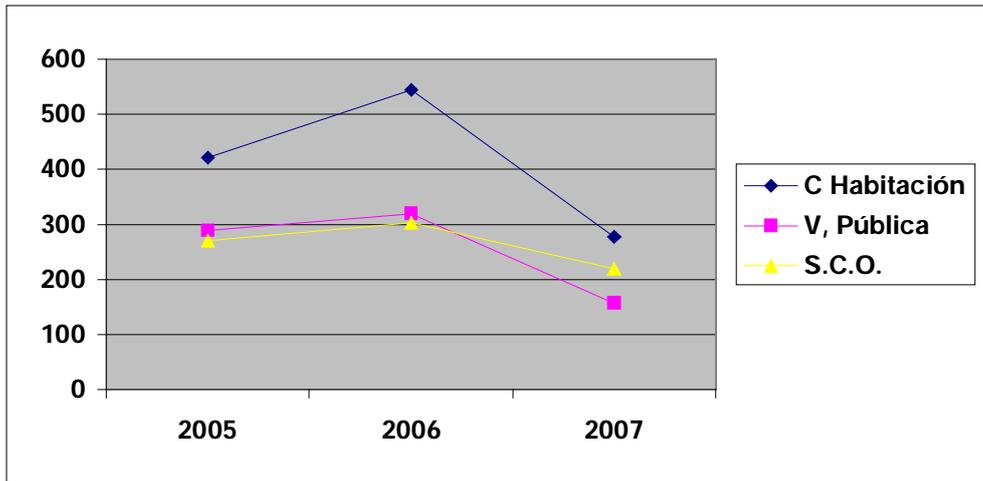
TABLA NÚMERO 05.
TABLAS DE OPERACIONES CONTRA EXPENDIOS POR LUGAR Y AÑOS

Nº	Lugares	2005	2006	2007	Totales
1	Casas de habitación	421	545	278	1,244
2	S.C.O.	271	302	220	793
3	En vía publica	289	320	158	767
4	Totales	981	1,167	656	2,804

Año 2007 hasta al tercer trimestre.

Fuente: Departamento de Asesoramiento y Control, Dirección Drogas.

GRAFICO NÚMERO 04.
GRAFICO DE OPERACIONES CONTRA EXPENDIOS POR LUGAR Y AÑOS

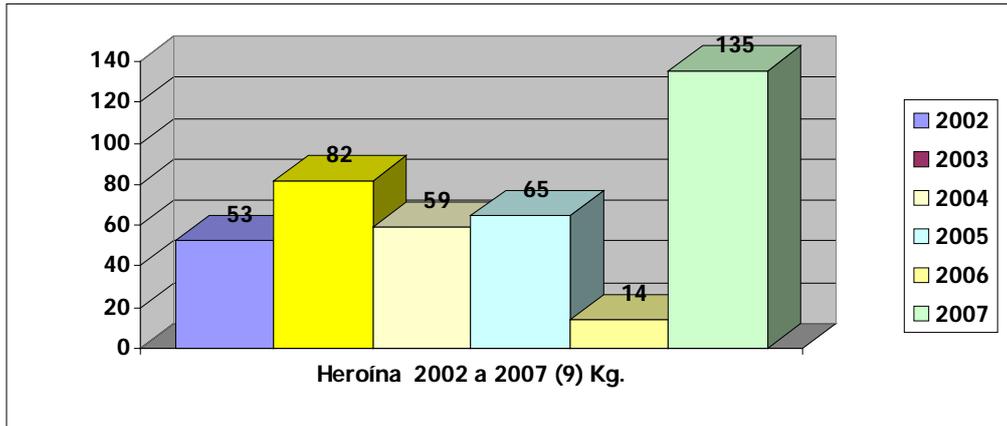


Fuente: Departamento de Asesoramiento y Control, Dirección Drogas

Es importante hacer la diferencia entre las neutralizaciones de vía pública y las denominadas, Sin Consecuencia Operativa (SCO), estas últimas son parte del trabajo de neutralización en las casas de habitación pero sin droga ocupada. No se consideran negativos desde el punto de vista operativo o de inteligencia, por obtener información importante y se desarrolló un efecto positivo en la comunidad producto del trabajo policial y sienten una mayor seguridad.

Como se observa todas las operaciones a los lugares de expendio muestran un comportamiento decreciente en el último período al tercer trimestre del 2007, parte de esa baja operatividad, es por falta de policías especiales que apoyen el trabajo, actualmente los mismos oficiales especialistas están dándole cobertura a sus compañeros y pierden tiempo en las secuelas del juicio, lo que está desnaturalizando sus funciones específicas.

GRAFICO NÚMERO 05.
 GRAFICO DE HEROINA INCAUTADA EN CANTIDAD POR AÑOS.



Fuente: Departamento de Asesoramiento y Control, Dirección Drogas

TABLA NÚMERO 06
 TABLA DE HEROINA INCAUTADA EN CANTIDAD POR AÑOS

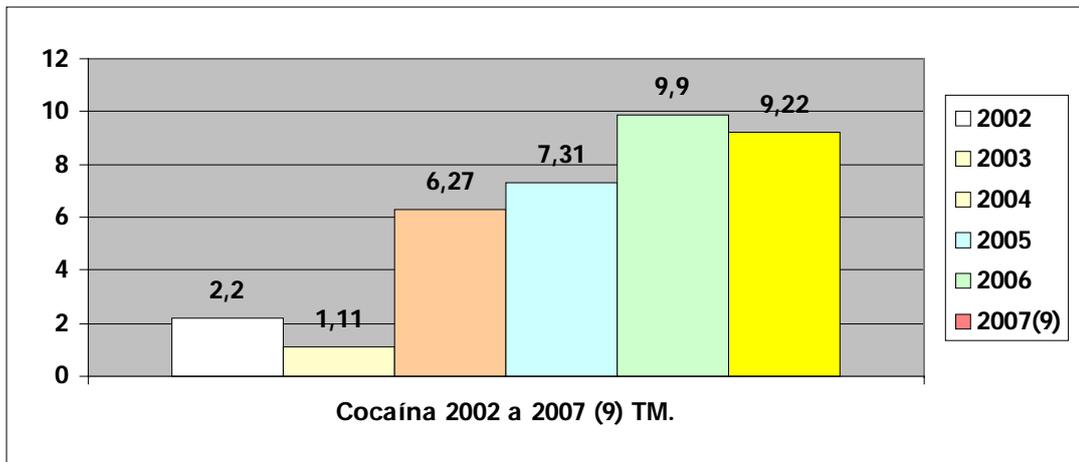
Nº	Año	Cantidad en ocupada Kg.
1	2002	53.1
2	2003	82.1
3	2004	59.7
4	2005	65.4
5	2006	14.8
6	2007 (9)	135.3
7	Total	410.40 Kg.

Fuente: Departamento de Asesoramiento y Control, Dirección Drogas

Este tipo de drogas, únicamente se ocupa por detección, ya que no se comercializa en el país por su alto costo y la falta de cultura de consumo, está relacionada directamente al tráfico internacional. Detectarla es un desafío por los niveles de seguridad que le brindan a estas cargas, la operación debe de ser tan

efectiva como contundente en la operación para evitar sea rescatada como hacen en otros países según información pública y de inteligencia, comentada por especialistas norteamericanos y colombianos según sus experiencias.

GRAFICO NÚMERO 06.
GRAFICO DE COCAINA INCAUTADA EN CANTIDAD POR AÑOS.



Fuente: Departamento de Asesoramiento y Control, Dirección Drogas

TABLA NÚMERO 07
TABLA DE COCAINA INCAUTADA EN CANTIDAD POR AÑOS

Nº	Año	Cantidad en ocupada TM.
1	2002	2,20
2	2003	1,11
3	2004	6,27
4	2005	7,31
5	2006	9,90
6	2007 (9)	9,22
7	Total	36,01 TM

Fuente: Departamento de Asesoramiento y Control, Dirección Drogas.

En Nicaragua quienes trafican los cargamentos de cocaína, según nuestra experiencia investigativa es el Cartel mexicano de Sinaloa, por sus vínculos han logrado traer cocaína de los carteles emergentes colombianos, pretendiendo llevar al país al doble rol de tránsito y bodega como estrategia para acercar sus productos a México, debido a que nuestra frontera sur de Peñas Blancas, último paso obligado hasta Guatemala. Las 36 toneladas métricas mostradas indican una pérdida de importancia y según, han dispuesto estos delincuentes, tratarán de que eso no continúe.

TABLA NÚMERO 08.
TABLA DE INCAUTACION POR TIPO DE DROGAS Y AÑOS.

Droga Incautada					
	Crack		Marihuana		
Año	Gramos	Piedras	Gramos	Plantas	Semillas Gr.
2005	6,076	4,247	37,104	529,574.73	243
2006	2,550.31	2,780	543,270.15	136,964	11,292.5
2007 (6)	1,992.09	614	183,180.02	10,295	458
Total	10,618.40	7,641	763,554.17	676,833.73	11,993.5

Fuente: Departamento de Asesoramiento y Control, Dirección Drogas.

Tabla que resume las incautaciones de 7,641 piedras Crack y 763,554.17 gramos de Marihuana en los últimos tres períodos anuales, en un total de 3,827 operaciones positivas relacionadas en la Tabla número 10 de la eficacia.

TABLA NÚMERO 09.
TABLA DE OPERACIONES Y EVENTOS CON ARMAS.

Año	Operaciones positivas	Eventos con Armas	% de Casos
2004	1,310	40	3.05
2005	1,283	36	2.80
2006	1,475	52	3.52
2007 (9)	1,069	62	5.79
	5, 137	190	0.36

Fuente: Departamento de Asesoramiento y Control, Dirección Drogas

Se deduce que la peligrosidad del delito está latente año con año para los operadores, ejecutando el trabajo prácticamente los mismos grupos operativos, puesto que no se cambian, rotan o sustituyen por algún otro equipo de funcionarios, es notoria una efectividad de las 5,137 operaciones con resultados positivos, pero negativo el total de 190 eventos en que los equipos se ven enfrentados con armas de fuego, que hasta ahora han sido mínimas, las víctimas fatales.

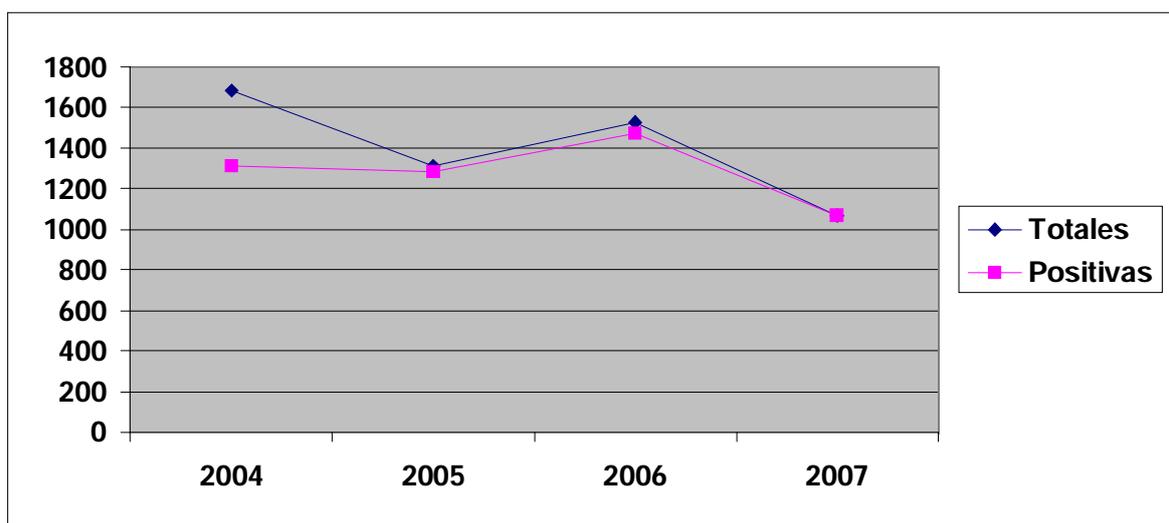
TABLA NÚMERO 10.
TABLA POR TIPOS DE DELITOS Y OPERACIONES POR AÑOS (EFICACIA)

Año	Falta	Delitos		Total	Operaciones	
		Tráfico (N - I)	Expendio positivos		Delitos y faltas	Interdicciones Positivas
2004	274	315	669	1,258	1,310	1,686
2005	242	299	432	973	1,283	1,312
2006	248	337	865	1,450	1,475	1,529
2007	220	395	433	1,048	1,069	1,069

Hasta Junio 2007, incluyen los gráficos números 07, 08, 09 y 10.
Fuente: Departamento de Asesoramiento y Control, Dirección Drogas.

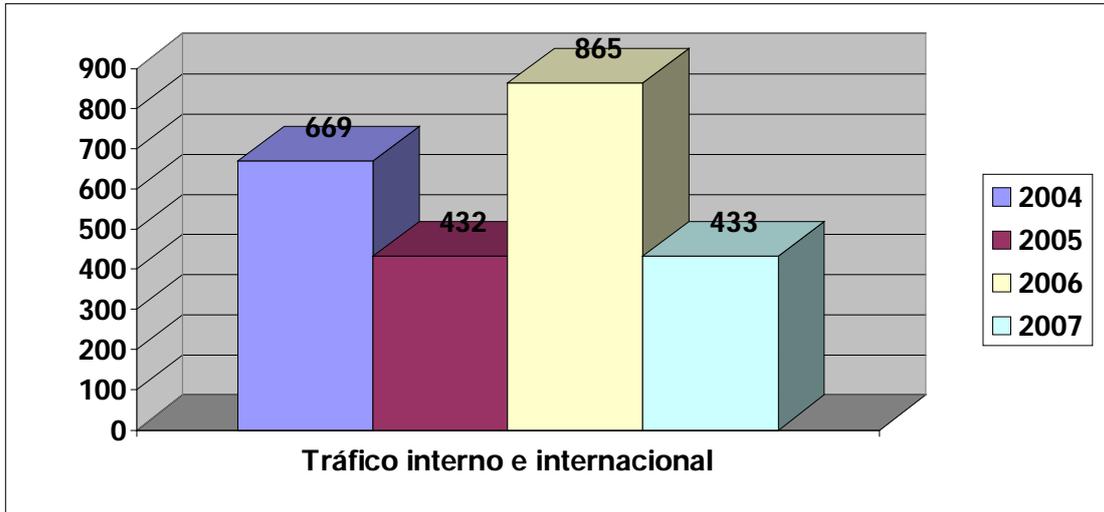
Esta tabla por tipos de delitos y operaciones de los últimos cuatro años, considerando al 2007 hasta Junio, es únicamente conformada por cifras de resultados positivos, está dirigida a mostrar la eficacia de las operaciones antidrogas, para delitos de tráfico interno e internacional y el expendio de droga, agregándole las faltas penales, para tener un total de interdicciones positivas en estos tres tipos delictivos, no se incluyen el cultivo y otros delitos conexos, esta tabla generó los gráficos números 07, 08, 09 y 10 que ilustraremos a continuación, que especifican la dimensión del trabajo detectado y operado positivamente.

GRAFICO NÚMERO 07.
GRAFICO DE LAS OPERACIONES EFECTIVAS POR AÑOS CONTRA EL DELITO DE DROGAS.



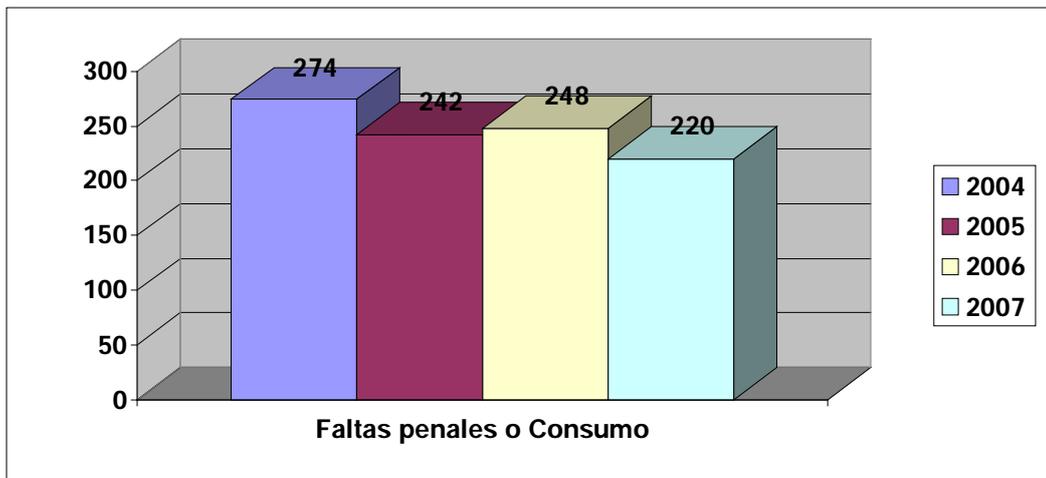
Fuente: Departamento de Asesoramiento y Control, Dirección Drogas.

GRAFICO NÚMERO 08.
GRAFICO DE LAS OPERACIONES EFECTIVAS POR AÑOS CONTRA,
TRAFICO INTERNO E INTERNACIONAL DE DROGAS.



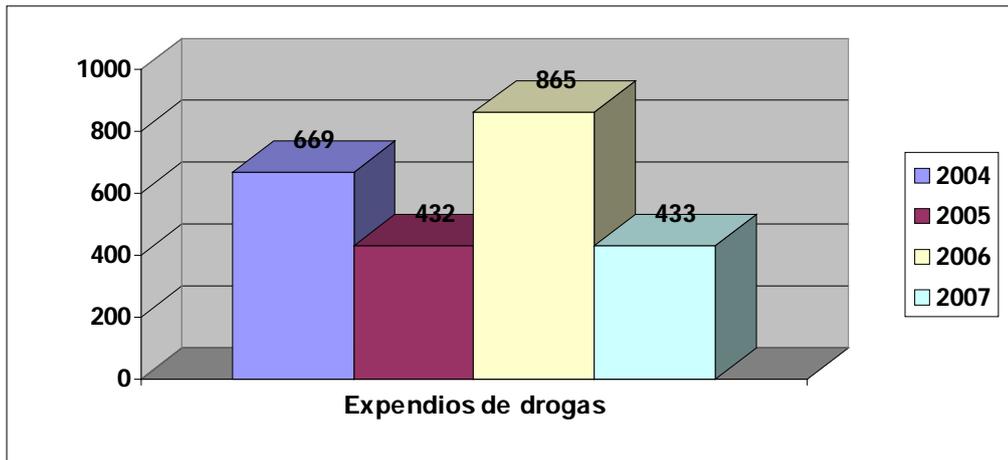
Fuente: Departamento de Asesoramiento y Control, Dirección Drogas

GRAFICO NÚMERO 09.
GRAFICO DE LAS OPERACIONES EFECTIVAS POR AÑOS CONTRA EL
CONSUMO DE DROGAS.



Fuente: Departamento de Asesoramiento y Control, Dirección Drogas

GRAFICO NÚMERO 10.
GRAFICO DE LAS OPERACIONES EFECTIVAS POR AÑOS CONTRA EL
EXPENDIO DE DROGAS.



Fuente: Departamento de Asesoramiento y Control, Dirección Drogas

Estos resultados que coinciden en la cifra (1,069) para el 2007, ver tabla número 10, pueden verse afectadas por el crecimiento de la actividad criminal internacional contra las capacidades de operar con personal policial, no adiestrado para este tipo de operaciones, que vinculadas a la Tabla numero 04, nos indica la peligrosidad del delito de los extranjeros detenidos que ya se explicó y asociada a las cifras de la Tabla numero 09 relacionada a eventos neutralizados que involucran la ocupación de armas, sugieren un aumento de la peligrosidad del delito que se está enfrentando.

2.1. Planteamiento del Problema.

¿En qué medida la creación de un grupo especializado en operaciones especiales, Departamento de Interdicción de Drogas (GIAD), contribuirá a mejorar la función en el enfrentamiento al tráfico nacional e internacional de estupefacientes?

2.2. Justificación del Proyecto: Beneficiarios.

En cuanto al análisis de los beneficiarios, podemos decir que estarían en tres órdenes:

Beneficiario Directo: La Institución policial, porque estaría dimensionando las capacidades de interdicción de la Dirección de Investigaciones de Drogas para alcanzar mayor nivel y poder enfrentar de una manera más apropiada, con racionalidad operativa, en tiempo real las incursiones detectadas de los traficantes domésticos e internacionales.

Beneficiario Indirecto: La sociedad nicaragüense en su conjunto ya que estaríamos ofreciendo la seguridad en los barrios, distintas comunidades o sectores sociales, así como los informantes nacionales segmentos con los cuales tenemos compromisos sociales, morales y jurídicos.

Beneficiarios Colaterales: La comunidad de investigación e inteligencia de las agencias antidrogas amigas, e internacionales que apoyan y generan trabajo.

El Grupo GIAD vendría a causar un impacto institucional en el aspecto de seguridad, confianza y la percepción de la sociedad y la comunidad internacional que observa y monitorea estos aspectos para la inversión económica del país en las diferentes áreas productivas, servicios o turismo entre otros.

III. METODOLOGÍA.

3.1. Tipo de estudio.

El tipo de estudio elegido por los investigadores, se desarrolló de acuerdo a las características de la información disponible, la naturaleza normativa, operativa y jurídica de la Especialidad de drogas, acercándonos a los autores claves para la ejecución de los instrumentos y las técnicas de investigación.

Definiendo el tipo de modelo usado en el presente proyecto, tenemos un nivel de profundidad explorativa - descriptiva, de tipo transversal por realizarse la investigación con un alcance temporal en el año 2007, la muestra seleccionada no fue probalística, domino el carácter cualitativo por el hecho de consultar a conveniencia los autores claves o funcionarios de campo que dominan los aspectos, administrativo, operativo, organizativo y de funcionamiento del objeto de investigación, la finalidad de la misma es aplicativa directamente a para los intereses de solucionar una problemática específica y usando las técnicas de análisis documentales y estudios correlacionales.

3.2. Métodos y técnicas aplicadas.

En la construcción del conocimiento para la elaboración del Proyecto se usaron como métodos de estudio, una combinación de los métodos teóricos y empíricos, ya que se utilizó el proceso mental para valoraciones, análisis y apreciaciones de causas y consecuencias del proceso de tráfico de drogas y fenómenos de la narcoactividad, que a simple vista no se pueden ver y necesariamente se tuvieron que inferir a través del análisis de documentos que la Dirección de Investigaciones de Drogas ha redactado, discutido y convertidos en líneas de trabajo en las últimas cuatro reuniones semestrales de Jefes de

Departamentos de drogas del país, validados por los Jefes mismos, en virtud de su experiencia como expertos y los aportes del grupo de analistas y del trabajo de los especialistas formuladores de los balances y estadísticas anuales de la Dirección investigativa, de cuantificaciones y mediciones del fenómeno enfrentado que generaron al aplicar el Sistema de Información Policial (SIPOL)

El tipo de investigación que se desarrolló fue cualitativo ya que se definió consultar a los autores claves, analizar toda la información lograda y elaborar y presentar posteriormente el proyecto de crear un Grupo de Interdicción Antidrogas en el año 2007, como una necesidad para superar deficiencias en el enfrentamiento a los delitos de tráfico interno e internacional de drogas.

3.3. Procedimientos.

Formas en que se llevó a cabo: Análisis del resultado del FODA Drogas – 2005 sobre las causas y condiciones del tráfico de drogas en Nicaragua, análisis de resultados de discusión de Grupos Focales de Drogas del 2005 y 2006, sobre tendencia y comportamiento de grupos del tráfico internacional de Drogas el análisis de documentos elaborados en el Centro de Inteligencia Antidrogas (CIAD), las entrevistas desarrolladas a funcionarios policiales expertos, los resultados de estadísticas formales propias del Sistema de Información Policial y recuento de eventos que caracterizan la actividad enfrentada y neutralizada.

Se desarrollaron 10 entrevistas a diferentes funcionarios (as) por su importancia operativa, organizativa y direccional tanto del trabajo de enfrentamiento de drogas como de personal, nómina y administrativos, nos recomendaron según sus puntos de vista y perfiles particulares de trabajo.

Para poder conocer de las deficiencias en la operatividad de drogas se buscó documentación relacionada a las causas y condiciones del narcotráfico en la región,

de las maneras de operar, de la problemática enfrentada, las estadísticas y cuantificaciones, el FODA de la especialidad, parte del sondeo de opinión de la población respecto al expendio y tráfico de drogas -Junio 2006 de la cual se derivó comparación con estadísticas, sirvieron para la identificación del proyecto y se completó con entrevistas al Jefe del Departamento de Narcotráfico, al II Jefe de la Dirección Investigaciones de Drogas y al Jefe del Departamento de Inteligencia Antidrogas como los expertos en el tema, consultándolos a través de las preguntas de las necesidades de creación y para qué serviría una tropa elite en drogas.

En cuanto a conocer de los fundamentos del proyecto relacionados al aspecto administrativo y organizativo se elaboró un test de preguntas a los Jefes de la Brigada Especial, del Tapir, de las tropas especiales, los jefes (as) de Departamento de Personal de Organización y Métodos y finalmente de Gestión y Nómina, quienes aportaron sobre el capítulo de organización y metodología.

Estos últimos entrevistados (as) con los instrumentos elaborados y con preguntas relacionadas a la conveniencia de un tropa elite en drogas, las funciones que deberían tener, las formas de convocatoria y materiales para la instrucción y capacitación nos ayudaron a formular los presupuestos generales y particulares del proyecto por componentes y actividades en el Capítulo de presupuestos y programación.

Por las características su generis del proyecto se consultó las opiniones de algunos (as) expertos (as) internos y externos a la Institución policial como, la Unidad Física de Arquitectura y Diseño, Buzo profesional con experiencia en pesca deportiva y turismo acuático, Especialistas de Capacitación de Personal de la Policía Nacional y de la Academia de Policía, los Segundos Jefes de Abastecimiento de la División de la Administración General, de la Asesoría Legal y de la División de Finanzas, Quienes aportaron aspectos que se establecieron en los acápite del Presupuesto y programación, de la Capacitación y del Estudio organizacional.

IV. MARCO TEÓRICO.

Organización: Es un conjunto de acciones coordinadas de dos o más personas con el propósito de llegar a un objetivo común, se diferencian por su trabajo, espacio físico o niveles de autoridad, su propósito es transformar algo (materiales, información, personas) añadiendo cierto valor a la cosa transformada.¹⁴

Nicaragua es firmante de los convenios internacionales de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, así como de los tratados de la Región Centroamericana en temas de represión de drogas en general.

Para los intereses del presente proyecto, abordamos la realidad sobre el transporte de drogas que afecta el territorio nicaragüense que hace necesario desarrollar las capacidades de interdicción y neutralización de sospechosos para lograr mayor eficiencia y efectividad.

La Dirección de Drogas posee determinados recursos humanos especializados y técnico – materiales que permite actuar con eficacia los eventos detectados, pero las estructuras del crimen organizado se han fortalecido con grupos de trabajo que operan de forma independiente y eso hace que la actividad enfrentada y sus modalidades, tengan un mayor grado de complejidad, que se acentúan de acuerdo al nivel del grupo delictivo, a sus contactos en el exterior y a la capacidad económica que tengan. En la actualidad el comportamiento es el siguiente:

Se movilizan en tránsito y restanqueo de pangas.

Cambio de medios acuáticos reemplazándolos por equipos nuevos.

Puntos de refrescamiento de personal que viaja al norte o al sur.

¹⁴ Norma ISO 17025/2005

La combinación de ilícitos: Intercambio de armas – drogas.
El Pago con cocaína por los trabajos realizados.
Intercambio de marihuana del pacífico por cocaína.
Introducen cargas de cocaína a barcos mercantes en ruta al norte.

El nivel de los grupos de narcotraficantes de drogas mexicanos y colombianos actualmente vienen desarrollando un sistema de compartimentación de los equipos de trabajo: Contactos, contratos, entregas, pagos, cobros, transportes, que permita evadir el trabajo de la inteligencia de drogas, de forma análoga, por ello:

Se incrementó la presencia de mexicanos y guatemaltecos.
Se incrementó el tránsito de dinero por el país procedente del sur.
Aumentaron las trazas aéreas sospechosas en todo el país.
Presuntas Inversiones en bienes raíces con capital mexicano y colombiano.

El proyecto planteado concuerda con la política institucional y de gobierno, este último está inmerso en el marco de los programas internacionales y hemisféricos de lucha contra las drogas, el Estado es firmante y la estrategia policial orienta: impulsar e incrementar las capacidades técnicas y la dotación de recursos para agilizar eficacia.

Es conocido que las organizaciones del tráfico internacional de drogas inciden en países que presentan capacidades reducidas de enfrentamiento y los gobiernos de Guatemala, El Salvador y Honduras fortalecieron acuerdos de cooperación con los Estados Unidos, Colombia y México y reciben aportes sustanciales, eso indica que se desplazará el tráfico hacia Panamá, Costa Rica y Nicaragua.

4.1. Conceptos.

Abordaje: Acción u orden de asalto a una nave desde otra, pasando la dotación del buque abordador al abordado.

Binomio: Conjunto de dos personas que desempeñan una actuación policial.

Buzo de combate: Una Especialidad de miembro de tropas especiales, provisto de equipo especial para desarrollar sus actuaciones sumergido en el agua.

Carteles emergentes: Agrupación de personas que persiguen fines ilícitos, aplicado especialmente a los grupos de narcotraficantes. Acuerdo entre varias empresas del crimen organizado para regular la producción, la venta, precios, con fin de enriquecimiento ilícito.

Catalogo GALLS Incorporated: Empresa dedicada a la confección de tecnología, equipos y ropa para la seguridad pública, Guía de 2003.

COE: Comando de Operaciones Especiales, Grupo militar del Ejército de la República de Nicaragua.

DEA: Drugs Enforcement Administración por sus siglas en inglés, agencia adscrita al Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica.

Desabordaje: Acción que acusa el efecto contrario del abordaje, dejar la nave abordada.

Eficacia: Logro que involucra la capacidad de ejecutar mejor acciones policiales con los recursos disponibles. Referida a la capacidad de realizar un trabajo sin ninguna dificultad obteniendo el mayor grado de aceptación por lo esperado.

Elite: Hablando de tropas policiales, minoría con alta capacidad de conocimiento y ejecución de interdicción tácticas fuera de una esfera normal de competencia.

Francotirador: Tirador especializado, generalmente aislado con su equipo de trabajo; combatiente de una rama táctica.

GIAD: Grupo de Interdicción Antidrogas, Proyecto de Departamento especializado de la Dirección de Investigaciones de Drogas.

Grupo delictivo organizado: Se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional con miras obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

IDEC: International Drug Enforcement Conference, por sus siglas en inglés, Conferencia Internacional de Drogas.

Interdicción: Interferir ilícito de drogas en su planificación, proceso y ejecución.

Neutralizar: Anular o debilitar las capacidades de realización de acciones ilícitas o antijurídicas, por parte de la delincuencia común u organizada.

Operaciones: Acción y efecto de realizar actuaciones policiales de gran envergadura contra los delincuentes.

Paso ciego: Lugar o sitio por donde se pasa de forma ilegal de un país a otro por la vía terrestre.

Secuelas: Consecuencia o resultado de una cosa. Para el caso es un trastorno operacional producto de la neutralización de una actividad ilícita.

Sicario: Asesino asalariado, persona que ayuda servilmente a otra más importante o poderosa. La Criminología lo define como el asesino por un salario, que vende sus servicios sin escrúpulos para matar.

SCO: Sin consecuencia operativa, es una operación policial antidroga que no tiene resultados de incautación, detención y ocupación de bienes.

SMD: Sistema de Medidas de Descubrimiento

TAPIR: Es una Unidad Especial que por sus siglas significa, Tácticas, Armas Policiales, Intervención y Rescate, es un Departamento de la Dirección de Operaciones Especiales Policiales de la Policía Nacional.

Tiempo real: Se toma como un concepto de actualidad en el tiempo, es el momento en que se desarrollan las actividades ilícitas y que requieren una respuesta de interdicción en ese mismo momento.

V- CONTEXTO GENERAL DEL PROYECTO.

5.1. Área de Influencia Geográfica del Proyecto.

El Área de influencia es el territorio nacional, de acuerdo a la naturaleza de los Departamentos especializados de la Dirección de Investigaciones de Drogas el grupo GIAD tendría ese mismo nivel.

El proyecto impactará también en la región centroamericana porque mejorará las capacidades de lucha contra el tráfico de estupefacientes en la Subregión centroamericana a partir del reforzamiento de las unidades de interdicción de drogas en el istmo, se inserta en el cumplimiento de los acuerdos de la Asociación de Jefes de Policía de Centroamérica de participar con grupos especiales en las operaciones binacionales y regionales en aeropuertos, puertos marítimos y fronteras terrestres contra el tráfico nacional de drogas y de llevar a cabo operaciones simultáneas en las ciudades para confiscar bienes a los distribuidores domésticos.¹⁵

5.2. Relación del Proyecto con los planes de desarrollo del país.

El plan de desarrollo del país es concordante con el Nuevo Modelo de Seguridad Democrática ó Protocolo de Tegucigalpa del 13 de Diciembre 1991, del cual la policía es un componente del Ejecutivo en el marco de la subcomisión de seguridad, al ejecutar el proyecto GIAD, se inserta en el sistema de Integración Centroamericana y sobre ese eje está trabajando el Estado para garantizar el principio del Tratado; La Seguridad de las Personas y sus Bienes que en la Región, la policía los cumple por la vía de la Asociación de Jefes y Jefas de policía de Centroamérica y del Caribe.

¹⁵. International Drug Enforcement Conference, por sus siglas en ingles, Conferencia Internacional de Drogas.

El tratado, en la aplicación de políticas policiales establece una de ellas, en el Título II Artículo 11 incisos b, que literalmente dice; Establecer o fortalecer los mecanismos de coordinación operativa de las instituciones competentes, para hacer más efectiva, a nivel nacional y regional, contra la delincuencia y todas las amenazas a la seguridad democrática que requieran el uso de fuerzas militares, de seguridad o de policía civil, como el terrorismo, el tráfico ilícito de armas, la narcoactividad y el crimen organizado, políticas que se amplían contra las actividades delictivas enunciadas en los Artículos 17, 18, 19 y 20 del Tratado.¹⁶

La creación de las fuerzas del Grupo GIAD, está totalmente legitimado jurídica, social y sociológicamente para enfrentar las amenazas del tráfico nacional e internacional de drogas como problema social de carácter internacional y multicausal. El tráfico de drogas como figura delictiva atenta contra la seguridad y la democracia en Nicaragua, ya que es parte de la delincuencia.

5.3. El proyecto y el Plan estratégico de la Policía Nacional.

El proyecto de creación del GIAD, se vincula al Reto del Plan Estratégico de la Policía Nacional de Nicaragua 2007 al 2011, orientado a " Mejorar la eficacia del modelo de intervención y la capacidad y eficacia en el enfrentamiento de la delincuencia común y el crimen organizado ", que justamente la Dirección de Investigaciones de Drogas lo toma como Reto numero Uno en su Plan anual operativo 2007, concretándolo en las siguientes Metas Estratégicas particulares:

¹⁶. Tratado de Seguridad Democrática ó Protocolo de Tegucigalpa, Capítulo de Políticas Policiales, 3 de Diciembre 1991.

La Metas Estratégicas que se descomponen del Reto número uno enunciado son: 1.1.3. La Policía Nacional, ha incrementado y mejorado sus capacidades técnico investigativas y de esclarecimiento del Delito. La Meta 1.1.3.3. Adecuar la estructura orgánica de la especialidad de acuerdo al comportamiento del crimen organizado en Nicaragua y la Meta 1.1.10.3. Incrementar las operaciones regionales contra grupos organizados que afecten nuestra región.

Las primeras Metas Estratégicas, referidas y enfocadas a la investigación y esclarecimiento y las subsiguientes contemplan la adecuación de la Estructura Organizativa de investigación de Drogas de acuerdo al comportamiento del crimen organizado en Nicaragua y el incremento de las operaciones.

VI- MARCO LÓGICO INTERVENCIÓN DE CAMBIO CON EL PROYECTO.

6.1. Objetivo General del Proyecto.

Fortalecer la Dirección de Investigaciones de Drogas de la Policía Nacional de Nicaragua, mediante la creación del Departamento Grupo de Interdicción Antidrogas (GIAD) misma potenciará mayores niveles de respuesta a la comunidad al enfrentar el tráfico y expendio de drogas.

6.2. Objetivos específicos.

Estructurar un grupo operativo de interdicción de Drogas para elevar el volumen operacional que supere las insuficiencias en la neutralización de los ilícitos.

Fortalecer el equipo operativo de neutralización de los delitos incorporando recursos humanos especializados y dotados de la técnica apropiada para la reducción de los sospechosos.

Proponer las fuentes de financiamiento, para concretar la adquisición de los recursos técnicos y materiales.

Elaborar los procedimientos generales y específicos del Departamento, Grupo de Interdicción de Drogas.

Determinar tanto el costo financiero general como los costos particulares por rublos específicos del proyecto.

6.3. Componentes o resultados del proyecto.

Uno de los beneficios directos de este proyecto, de la Institución Policial y en particular la Dirección de Drogas, contra las actividades de la narcoactividad, es lograr la ejecución de dos operaciones diarias, 60 al mes y 720 anual, con respecto a los 1,792 expendios registrados del 2006 en el país, equivaldrían a un 41.88% en los que estarían garantizando mayor nivel de seguridad al grupo de trabajo.

Con la operacionalidad del Grupo Interdicción Antidrogas, nos permitirá prevenir riesgos humanos en las acciones operativas contra el tráfico de drogas, considerando que cada año va incrementando las incautaciones de armas de fuego a los involucrados detenidos, en el año 2006 se obtuvo 52 armas de fuego incautadas y al mes de septiembre del presente año 62 armas de fuego, la tendencia es enfrentar e incautar más armas de fuego.

Con la adecuada capacitación, preparación continua y equipamiento técnico especializado y actualizado para los 28 funcionarios policiales del G.I.A.D, tendremos un personal apto, para realizar acciones operativas en zona urbana, rural y acuática. Lo que conlleva a un mejor control de la narcoactividad, mejorando la percepción de la sociedad y credibilidad de la Institución Policial.

Con la presentación de este proyecto, a los representantes de organismos internacionales que han colaborado con la Policía Nacional, vendría a despertar interés por el proyecto y apoyarlo financieramente, el monto que se requiere de ellos es de C\$ 7, 504,747.04 Córdobas o su equivalencia en dólares de U\$ 406,101.03.

Los costos del proyecto se compensan con la seguridad del equipo de trabajo evitando el riesgo de vida, elevando el profesionalismo de las fuerzas policiales, dando respuesta al tratado de asistencia legal mutua en temas de interdicción, captura de personas objeto de búsqueda, entregas controladas, operaciones encubiertas, cumpliendo acuerdos de la Asociación de Jefes de Policía contra el comercio local de las drogas, eficiencia institucional al neutralizar en tiempo real.

6.4. Etapas y Actividades del Proyecto.

Tomando en cuenta que la Institución Policial, no dispone de los suficientes recursos financieros, ni Recursos Humanos aptos, este proyecto se desarrollará en dos etapas, para concretarlo de manera inmediata, para ello definimos las siguientes:

TABLA NÚMERO 11.
TABLA DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

Actividad	Periodos Trimestrales					
	I	II	III	IV	V	VI
I Etapa de Gestión.						
Exposición a Jefatura Nacional Policía Nacional.	X					
Conformación de comisión técnica de Gestión.	X					
Disposición para la creación G.I.A.D.		X				
Tramitación formal ante MHCP y CGR.		X				
Coordinación y gestión con organismos donantes extranjeros.		X	X			
II Etapa de Ejecución.						
Conformar tres comisiones: Construcción, Selección y Capacitación de RRHH y Presupuesto y Financiamiento.				X		
Informe de evaluaciones trimestral.					X	X
Control y seguimiento del desempeño.					X	X

VII - PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

7.1. Presupuesto general por componentes y actividades.

TABLA NÚMERO 12.
TABLA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO.

Código	Rubro	Mensual	Anual	Costo dólares
0111	Salario	C\$ 126,491.90	C\$ 1,811,363.95	U\$ 98,017.53
0273	Viáticos	49,680.00	596,159.99	32,259.74
0311	Alimentación	24,360.00	292,319.96	15,818.18
0333	Vestuario	2,232.15	26,785.65	1,449.44
0386	Equipo técnico esp.	-----	3,716,937.84	201,133.00
0394	Capacitación	-----	275,536.61	14,909.99
0431	Infraestructura	-----	3,246,666.19	175,685.40
0432	Mobiliario Eq. de Of.	-----	265,606.20	14,372.63
0436	Medios de transporte	25,934.91	1,594,697.59	86,293.16
Total		C\$ 228,699.01	C\$ 11,826,073.89	U\$ 639,939.28

El Proyecto para la creación del Departamento Grupo de Interdicción Antidrogas (GIAD), en la Dirección de Investigaciones de Drogas de la Policía Nacional, tiene un costo general de C\$ 11, 826,073.89 córdobas o su equivalencia en dólares al cambio oficial es de U\$ 18.48, sumando un total en dólares de U\$ 639,939.28, siendo ésta la inversión total del proyecto para iniciar el primer año. Para ello se requiere la cooperación extranjera, en infraestructura, equipamiento técnico especializado y capacitación y mobiliarios y equipos de oficinas, correspondiendo a un total de C\$ 7, 504,747.04 córdobas y su equivalencia en dólares de U\$ 406,101.03.

Los demás rubros como Salarios, Viáticos, Alimentación, Vestuario y Medios de Transporte, serán asumidos por la institución policial, mediante su presupuesto, obteniendo un total de C\$ 4, 321,326.85 córdobas o su equivalente en dólares es de U\$ 233,838.25.

TABLA NÚMERO 13.
TABLA DEL SALARIO POR MES Y AÑO DE LOS CARGOS.

Cargo	Salario Ordinario C\$	Grado Policial	Antig.	Salario Mensual	Total anual	Cotización Patronal	Treceavo mes	Total General
Jefe Dpto. A	12,262.00	1,800.00	1,927.47	15,989.47	191,873.64	21,106.10	15,989.47	228,969.21
II Jefe Dpto. B	9,637.38	1,650.00	1,927.47	13,214.85	158,578.20	17,443.60	13,214.85	189,236.65
Jefe Sec. B	4,280.00	1,275.00	810.42	6,365.42	76,385.04	8,402.35	6,365.42	91,152.81
Primer Oficial	3,297.63	1,275.00	543.42	5,116.05	61,392.60	6,753.18	5,116.05	73,261.83
Policía Esp.	2,084.00	795.00	200.69	3,079.69	36,956.28	4,065.19	3,079.69	44,101.16

Fuente: Nómina de la Policía Nacional

Los datos representan salarios de los funcionarios (as) por cargo respectivo; señalando las cifras que percibiría mensual y anualmente.

Se estableció la forma de búsqueda de perfiles los cargos, aportando los niveles de salario, los grados policiales probables y la metodología para cuantificar económicamente la proyectada estructura desde, los salarios ordinarios mensuales, pago de grados policiales, antigüedad de acuerdo al nivel de grado policial de los policías especiales, la cantidad de cotización laboral de la patronal hasta el treceavo mes, multiplicado por la cantidad de miembros y de acuerdo a cada ordinal de cargo que se utilizará.¹⁷

¹⁷ Departamento de Nómina, División de Personal Policía Nacional

TABLA NÚMERO 14.
TABLA DE PRESUPUESTO MENSUAL Y ANUAL DE LA ESTRUCTURA.

Cargo	Cantidad	Grado	Salario	
			Mensual C\$	Anual C\$
Jefe Depto. A	1	Comisionado	15,989.47	228,969.21
II Jefe Depto. B	1	Sub Comisionado	13,214.85	189,236.65
Jefe Sección B	4	Capitán	25,461.68	364,611.24
Primer Oficial	2	Teniente	10,232.10	146,523.66
Policías Especiales	20	Sub Oficial	61,593.80	882,023.20
Total	28	--	126,491.90	C\$1,811,363.96

Fuente Nómina de la Policía Nacional

De acuerdo al organigrama se detalla: El recurso humano y los cargos a ocupar que se requieren para la conformación del Grupo de Interdicción Antidrogas (G.I.A.D).¹⁸

TABLA NÚMERO 15.
TABLA DE VIÁTICOS PARA LOS FUNCIONARIOS

Personal	Cantidad	Desayuno	Almuerzo	Cena	Alojamiento	Total
Oficial Superior	1	C\$ 25.00	C\$ 60.00	C\$ 30.00	C\$ 150.00	C\$ 265.00
Sub-Alternos	1	10.00	15.00	12.00	70.00	107.00
Total	2	C\$ 35.00	C\$ 75.00	C\$ 42.00	C\$ 220.00	C\$ 372.00

Fuente; División de Finanzas de la Policía Nacional

(ANEXOS NUMERO 1 Y 2 TABLA DE VIATICOS SUPERIORES Y OFICIALES SUBALTERNOS)

¹⁸ Departamento de Nómina, División de Personal Policía Nacional

El viático que requiere un funcionario policial, para las actuaciones a realizar en el interior del país, es ejecutado conforme tabla de la División de Finanzas de la Policía Nacional, detallado a continuación:¹⁹

Viático diario por 14 hombres	C\$ 1,656.00
Viático mensual	C\$ 49,680.00
Viático anual	C\$ 596,160.00

TABLA NÚMERO 16.
TABLA DE ALIMENTACIÓN.

Alimentación	Un Policía	28 Policías	Mensual	Anual
Desayuno	C\$ 7.00	C\$ 196.00	C\$ 5,880.00	C\$ 70,560.00
Almuerzo	15.00	420.00	12,600.00	151,200.00
Cena	7.00	196.00	5,880.00	70,560.00
Total	C\$ 29	C\$ 812.00	C\$ 24,360.00	C\$ 292,320.00

Fuente; División de Finanzas de la Policía Nacional
(ANEXO NUMERO 3 TABLA DE VIATICOS ALIMENTACION)

La presente tabla nos indica los costos de alimentación requerida por la cantidad de 28 integrantes de la G.I.A.D, los que se realizaran mensual y anualmente, conforme tabla de la Administración General de la Policía Nacional.²⁰

^{19 y 20} División de Finanzas de la Policía Nacional.

TABLA NÚMERO 17.
 TABLA DEL VESTUARIO DEL GRUPO INTERDICCIÓN DE ANTIDROGAS.

Nº	Equipos	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Uniforme pantalón army	56	C\$ 95.00	C\$ 5,320.00
2	Uniforme camisa army	56	95.00	5,320.00
3	Camisetas	56	47.15	2,640.40
4	Sombreros	28	68.07	1,905.96
5	Fajas	28	68.44	1,916.32
6	Escarapelas	56	33.06	1,851.36
7	Charreteras	56 pares	17.50	980.00
8	Distintivo	28 pares	30.42	851.76
Total			C\$ 454.64	C\$ 26,785.80

Fuente; División administración General de la Policía Nacional

El vestuario a utilizar por el personal del Grupo Interdicción Antidrogas (G.I.A.D), corresponde a las mismas características que utiliza la Policía Especial Tapir, reflejando el costo unitario de 2 uniformes por año.²¹

²¹. División Administración General, Policía Nacional.

TABLA NÚMERO 18.
 TABLA DEL EQUIPAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO Y SUS COSTOS.

Nº	Equipos	Nº Catag.	Cant.	Precio Unitario U\$	Total en U\$	Total en C\$
1	Pasa montaña	HV204	28	7.99	223.72	C\$ 4,134.34
2	Casco antifragmento nivel 3-A, color negro, con su antifaz	TE256	28	129.99	3,639.72	67,262.02
3	Máscara antigas	TE246	28	259.99	7,279.72	134,529.22
4	Chaleco antibala nivel 3-A	BP211	28	754.99	21,139.72	390,662.02
5	Chaleco táctico con depósitos	TE218	28	99.99	2,799.72	51,738.82
6	Sambrón con sus depósitos	NP229	28	94.99	2,659.72	49,151.62
7	Coderas	TE257	28	22.99	643.72	11,895.94
8	Guantes	GL182	28	39.99	1,119.72	20,692.42
9	Rodilleras	TE261	28	19.99	559.72	10,343.62
10	Botas torobum	SP486	28	99.99	2,799.72	51,738.82
11	Esposas	RS021	28	22.99	643.72	6,351.94
12	Spray funda	LP140	28	34.99	979.72	18,105.22
13	Cuchillo	KN162	28	69.99	1,951.32	36,060.39
14	Tonfa	BA059	28	32.99	923.72	17,070.34

15	Comunicador mano libre	AP005	28	579.99	16,239.72	300,110.03
16	Brújula	-----	28	16.23	454.54	8,399.99
17	Foco	FL028	28	109.99	3,079.72	56,913.22
18	Navaja múltiple	KN012	28	59.99	1,679.72	31,041.22
19	Binoculares	BN245	10	149.99	1,499.99	27,719.81
20	Visor nocturno	BN288	4	1,079.99	4,319.96	79,832.86
21	Visor especial	BN085	4	199.99	799.96	14,783.26
22	Mochila	BG135	28	39.99	1,119.72	20,692.42
23	Hamaca	-----	28	8.60	240.00	4,449.98
24	Pistola	Glock40	28	2,500.00	70,000.00	1,293,600
25	Fusil AK	-----	28	1,000.00	28,000.00	517,440.00
26	Rémington 3.08	LCR	4	3,000.00	12,000.00	221,760.00
Total				U\$10,436.62	U\$ 186,797.01	C\$ 3,452,008.74

Fuente; catálogo GALLS, OMER, SPORA SUB, de los Estados Unidos.

Los equipos y los costos que planteamos en esta tabla, fueron consultados por expertos (as) conocedores (as) en la materia, auxiliándonos de catálogos actualizados, con los que consideramos que debe de ser equipado el personal del Grupo Interdicción Antidrogas (G.I.A.D), estos equipos corresponden a una sola compra.²²

²². Catálogo GALLS, OMER, SPORA SUB, de los Estados Unidos.

TABLA NÚMERO 19.
TABLA DEL EQUIPAMIENTO DE BUCEO

Nº	Equipos	Cant.	Precio Unitario U\$	Total U\$	Total C\$
1	Máscara de buceo	4	65.00	260.00	4,804.80
2	Aletas	4	25.00	100.00	1,840.00
3	Par de guantes acuáticos	4	19.00	66.00	1,219.68
4	Cuchillo o puñal acuático	4	100.00	400.00	7,392.00
5	Lámpara acuática	4	25.00	100.00	1,840.00
6	Snorke	4	416.00	1,664.00	30,750.72
7	Traje isotérmico	4	40.00	160.00	2,956.80
8	Chaqueta	4	310.00	1,240.00	22,915.20
9	Capucha isotérmica	4	95.00	380.00	7,022.40
10	Regulador de presión	4	483.00	1,932.00	35,703.36
11	Manómetro	4	98.00	392.00	7,244.16
12	Reloj	4	480.00	1,920.00	35,481.60
13	Boya de presión	4	18.00	72.00	1,330.56
14	Brújula	4	180.00	720.00	13,305.60
15	Chaleco hidrostático	4	80.00	320.00	5,913.60
16	Tanque de buceo 3,000 lbs de presión y sus accesorios	4	425.00	1,700.000	31,416.00
17	Cinto para lastre de plomo 3 por cada hombro de 2 libras para cada uno	4	300.00	1,200.00	22,176.00
18	Arpón	4	425.00	1,700.00	31,416.00
Total			U\$3,584.00	U\$14,336.00	C\$ 264,929.28

Fuente: División Administración General de la Policía Nacional
Catálogo GALLS, OMER, SPORA SUB, de los Estados Unidos de América.

El equipo de buceo es muy necesario para las operaciones acuáticas siendo utilizado para cuatro equipos de buceo, lo que fue consultado por expertos en buceo y pesca turística, así como plan de requerimientos de la Administración General de la Policía Nacional.²³

TABLA NÚMERO 20.
TABLA DE COSTOS PARA EL CURSO DE GIAD.

Costo total: U\$ 14,909.99

Costo total: U\$ 14,909.99

Costo total: U\$ 14,909.99

Detalle de gastos por docencia

Nº	Descripción	Cantidad	Cantidad Cursos	Valor /Hora	Total
1	Elaboración Docente	320	1	15,00	4.800,00
	Total Dólares				4.800,00

Detalles de folletos y reproducción

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
1	Tonner para Canoon 6300	Unidad	1	70,00	70,00
2	Tonner para Canoon NP 6412	Unidad	1	55,00	55,00
3	Papel Bond 40 t/c	Resmas	4	4,02	16,08
4	Colochos ½	Unidad	100	0,2	20,00
5	Elaboración de Diplomas	Unidad	28	2,5	70,00
	Total Dólares				231,08

²³ Fuente División Administración General de la Policía Nacional y SPORA SUB, OMER de los Estados Unidos.

Material Didáctico					
Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
1	Borrador Pizarra Acrílica	Unidad	3	0,53	1,59
2	Marcadores Acrílicos	Estuches	3	3,08	9,24
3	Marcadores Permanentes	Unidad	12	0,60	7,20
4	Spray Pizarra Acrílica	Unidad	1	2,77	2,77
5	Cuadernos Universitarios	Unidad	35	0,65	22,75
6	Lapiceros	Unidad	20	0,10	2,00
7	Lápices de Grafito	Unidad	20	0,10	2,00
8	Marcadores de Transparencia	Estuches	2	2,82	5,64
9	Diskette HP	Caja	1	3,31	3,31
10	Transparencia Retroproyector	Caja	1	17,39	17,39
11	Corrector Líquidos (Lapiceros)	Unidad	3	0,75	2,25
12	Papel Bond 40 T/C	Resmas	4	4,02	16,08
13	Chinchas de Colores	Caja	3	0,50	1,50
14	Fólder t/c	Caja	1	5,28	5,28
15	Grapas Estándar	Caja	1	0,86	0,86
16	Marcadores de Textos	Unidad	5	0,92	4,60
17	Discos compactos	Caja	1	6,40	6,40
Total Dólares					110,86

Material Especializados					
Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total \$
1	Cuerda de nylon o lana 1 1/2 pulgada x 100 mts.	Unidad	1	90,00	90,00
2	Binoculares	Unidad	5	220,00	1100,00
3	Brújulas	Unidad	5	60,00	300,00
4	Lámparas especializadas	Unidad	5	22,00	110,00
5	Chalecos salvavidas	Unidad	5	30,00	150,00
6	Sillas de rapel o arnés de rescate	Unidad	3	55,00	165,00
7	Mapas a escala de la zona (1 -50000)	Juegos /Unidad	10	15,00	150,00
8	Auriculares Peltor	Unidad	5	12,00	60,00
9	Gafas protectoras	Unidad	5	26,00	130,00
10	Guantes de cuero	Pares	5	12,00	60,00
11	Holter de pierna	Unidad	3	100,00	300,00
12	Tiros de fusil AKA	Caja	15	38,00	570,00
13	Tiros de pistola 9 mm	Caja	20	42,00	840,00

14	Chalecos antibalas	Unidad	2	750,00	1500,00
15	Blancos IPC	Unidad	100	3,50	350,00
	Total Dólares				5.875,00

Combustible

Nº.	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total \$
1	Combustible	Galones	80	3,74	299,47
	Total Dólares				299,47

Alimentación y Refrigerio

Nº.	Descripción	Valor	Días	policías	Total
1	Almuerzo	\$1,60	40	28	1.796,79
2	Raciones frías/Refrigerio	\$0,80	80	28	1.796,79
	Total Dólares				3.593,58
	Total				14909,99

Fuente: Capacitación de la Policía Nacional

: Capacitación de la Academia de Policía

Para la Capacitación del Grupo Interdicción Antidrogas (G.I.A.D), integrada para 28 funcionarios (as), es necesaria la adquisición del material especializado por un monto de U\$ 5,875.00 dólares, siendo este un alto costo por la especialización. Los que se detallan en la ficha técnica anterior; de igual manera los costos en docente que alcanza un valor de U\$ 4, 800.00 dólares incluyendo otros insumos, para un total de U\$ 14,909.99 dólares, equivalente a C\$ 275,536.61 de córdobas, los que se capacitarían en un período de 8 semanas, dirigidos por la Academia de Policía “Walter Mendoza Martínez”.²⁴

²⁴. Licenciada Elizabeth Herrera Flores. Departamento de Capacitación Academia de Policía “Walter Mendoza Martínez”.

TABLA NÚMERO 21.
TABLA DE LA INFRAESTRUCTURA.

Planta Arquitect.	M ² Const.	Costo por M ²	Costo Const.	Otros Costos 14 %	Costo total	
					Dólar U\$	Córdoba C\$
Dormitorio	139.22	\$ 500.00	\$69,610.00	\$9,745.40	79,355.040	1,466,487.79
Oficinas	169	\$ 500.00	84,500.00	11,830.00	96,330.00	1,780,178.40
Total	308.22	-----	154,110.00	21,575.40	175,685.40	3,246,666.19

Fuente: Unidad Física de Arquitectura y Diseño
(ANEXOS NUMERO 4 Y 5 PLANTA ARQUITECTÓNICA DORMITORIO Y OFICINAS)

Los presentes datos que nos proporcionó la Unidad física de arquitectura y diseño, los costos por M², tiene un estimado de \$U 500 dólares, más el 14 % de otros costos como licitación entre otros.²⁵

TABLA NÚMERO 22.
TABLA DE LOS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINAS

Nº	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Escritorio	2	C\$ 1,500.00	C\$ 3,000.00
2	Mesa para computadora "L"	2	2,500.00	5,000.00
3	Mesa de dibujo	1	2,472.50	2,472.50
4	Mesa de trabajo circular con 8 sillas	2	7,600.00	15,200.00

²⁵. Unidad Física de Arquitectura y Diseño, División de Administración General Policía Nacional.

5	Computadora con sus accesorios	2	18,900.00	37,800.00
6	Datashow	1	21,048.72	21,048.72
7	Pizarra acrílica	1	5,025.00	5,025.00
8	Mesita revistera	1	1,200.00	1,200.00
9	Silla ejecutiva	2	1,890.00	3,780.00
10	Silla secretarial	2	950.00	1,900.00
11	Sillas de espera	4	2,320.00	9,280.00
12	Mueble porta-armas	4	8,000.00	32,000.00
13	Archivador	1	2,100.00	2,100.00
14	Basurero grande	2	1,450.00	2,900.00
15	Papelera	4	450.00	1,800.00
16	Locker doble	14	2,800.00	39,200.00
17	Literas. Incluye colchón forrado código 34, almohada 2, juego de cobertor 2 fundas, sábana y cubre colcha color blanco	14	5,850.00	81,900.00
Total			C\$ 162,106.22	C\$ 265,606.22

Fuente: División Administración General de la Policía Nacional.

Los costos en córdoba de C\$ 265,606.22, correspondientes a mobiliarios y equipos de oficinas, se les aplica el 4% de deslizamiento de la moneda, siendo éste C\$ 10,624.24, para un total de C\$ 276,230.46, dichos mobiliarios y equipos de oficinas corresponden a una sola compra.²⁶

²⁶ División Administración General de la Policía Nacional.

TABLA NÚMERO 23.
 TABLA DE MEDIO DE TRANSPORTE, ACCESORIOS Y LUBRICANTES.

Nº	Requerimiento	Cantidad	Costo		
			Unitario	Mensual	Anual
1	Camioneta doble tracción	4	C\$320,859.64	-----	C\$1,283,478.56
2	Combustible diesel	17,280 lts	16.00	23,040.00	276,480.00
3	Llantas Nº 16	16	1,205.01	1,606.68	19,280.14
4	Aceite	192 lts.	38.00	608.00	7,296.00
5	Aceite hidráulico	30 Lts.	30.00	75.00	900.00
6	Grasa	20 lbs.	31.14	51.90	622.80
7	Líquido de frenos	20 frasco	80.00	133.33	1,600.00
8	Filtros	24	210.00	420.00	5,040.00
Total			C\$322,469.79	C\$ 25,934.91	C\$1,594,697.75

Fuente División Administración General de la Policía Nacional

Para el actuar de las operaciones, se requieren de cuatro (4) medios de transporte o camionetas de doble tracción, en la compra de dichos vehículos se realizará en una sola ocasión, es por ello que los datos no se reflejan en períodos mensuales, en el caso de llantas y lubricantes, para la asignación de medios de reposición se proyectará en períodos mensuales y anuales, conforme datos de la Administración General de la Policía Nacional.²⁷

²⁷ División Administración General de la Policía Nacional.

7.2. Programación física y financiera.

TABLA NÚMERO 24.
TABLA DE LA PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO A EJECUTAR EN UN AÑO.

Rubro	Trimestral	Trimestral	Trimestre
Capacitación	C\$ 137,768.30	C\$ 137,768.30	
Infraestructura	1,623,333.09	1,623,333.09	
Equipo técnico especial		3,716,937.84	
Mobiliario y equipo de oficina		265,606.20	
Vestuario		26,785.65	
Medios de transporte		1,594,697.59	
Alimentación			C\$ 292,319.96
Salario			1,811,363.95
Viáticos			596,159.99
Total en córdobas	C\$ 1,761,101.39	C\$7,365,128.67	C\$ 2,699,843.90
Total en dólares	U\$ 95,297.69	U\$ 398,545.92	U\$ 146,095.44

Una vez aprobado el proyecto, se procederá a la capacitación del personal seleccionado, simultáneamente se procederá a realizar las construcciones del dormitorio y oficinas, donde se alojará el personal, de igual manera la compra del equipo técnico especializado y mobiliario y equipos de oficina, así mismo la adquisición del vestuario y medios de transporte a utilizar del personal capacitado, llevado a cabo en 3 trimestres del año en que se ejecute, tanto la alimentación como el salario y los viáticos, se ejecutarán una vez capacitado el personal, para el actuar de las operaciones.

Los rubros de Capacitación, Infraestructura, Equipo técnico especial y Mobiliarios y equipos de oficinas, suman C\$ 7,504,747.04 córdobas, los que equivalen U\$ 406,101.03 dólares, son los que consideramos que deben ser financiados por organismos cooperantes extranjeros como el Departamento de

Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, Servicio de Cooperación Técnica Internacional de la Policía Francesa del Ministerio del Interior de la República de Francia (SCTIP), Embajada del Reino Unido en Centroamérica, Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Comisión de Control Interamericana de Abuso Contra las Drogas Organización de Estados Americanos (CICAD-OEA), Real Policía Montada del Canadá (RPMC)

7.3. Sostenibilidad del Proyecto.

Para ser sostenible el Proyecto de la creación del Departamento Grupo de Interdicción Antidrogas (GIAD), en la Dirección de Investigaciones de Drogas de la Policía Nacional, se requiere un costo de C\$ 3,019,924.40 anuales o su equivalente en dólares de U\$ 163,415.82 al cambio oficial de U\$ 18.48.

TABLA NÚMERO 25.
TABLA DE LOS RUBROS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Código	Rubro	Mensual	Anual	Costo dólares
0111	Salario	C\$ 126,491.90	C\$1,517,902.80	\$ 82,137.59
0273	Viáticos	49,680.00	596,160.00	32,259.74
0311	Alimentación	24,360.00	292,320.00	15,818.18
0333	Vestuario	2,232.15	26,785.80	1,449.44
0394	Capacitación	6 meses	275,536.61	14,909.99
0436	Lubricantes, accesorios	25,934.91	311,219.19	86,293.16
Total		C\$ 228,698.98	C\$3,019,924.40	U\$163,415.82

Siempre en el sostenimiento del proyecto consideramos que la Capacitación debe ser financiada por los cooperantes extranjeros, la que tienen un monto de C\$ 275,536.61 córdobas o su equivalente en dólar de U\$ 14,909.99.

Los rubros restantes serán costeados por la institución policial vía presupuesto como Salario, Viáticos, Alimentación, Vestuario, Lubricantes y accesorios, que suman un total de C\$ 2, 744,387.79 en córdobas, los que equivalen en dólares U\$ 148,505.83.

Este criterio de asignar a la cooperación extranjera la capacitación es para llevar a efecto los programas de la Institución Policial del entrenamiento o capacitación continua por un lado y brindar estos conocimientos por especialistas extranjeros que aporten a la calidad y profesionalismo.

VIII- PROPUESTA ORGANIZATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE INTERDICCIÓN ANTIDROGAS (G.I.A.D)

Tomando en cuenta las facultades del Director General de la Policía Nacional, Primer Comisionado Franco Montealegre Callejas, en su período se creó por Disposición Número 058/2001, la Unidad Especial de Táctica, Armas Policiales, Intervención y Rescate (Tapir) de acuerdo al Arto.16 inciso 19 de la Ley Numero 228, que le faculta la creación de Unidades administrativas en la Policía Nacional y por la vía de Personal se tramita esta disposición.

Retomando este procedimiento la Dirección de Investigaciones de Drogas, tomará como modelo crear el Grupo de Interdicción Antidrogas (G.I.A.D), apreciamos que la capacitación especializada, que posee la Unidad Especial de Táctica, Armas Policiales, Intervención y Rescate (Tapir), permite contar con un personal apropiado para las operaciones de drogas terrestres y marítimas.

8.1. Análisis Organizacional.

Al respecto se realizaron algunas entrevistas diagnósticas y de conocimientos de las cuales mencionamos criterios de los entrevistados relacionados a este aspecto como:

Las Direcciones especializadas, son normadoras, no ejecutoras y considera que no deben de crearse nuevas estructuras subordinadas a las Direcciones y que hay que fortalecer a las estructuras Territoriales y Departamentales.

Considera que con la nueva estructura de 28 funcionarios no resolvería la problemática de enfrentamiento al narcotráfico, es decir que no enfrentaría los delitos menores que son la mayoría de los casos y que GIAD podría estar solamente de cara a los delitos relevantes de drogas.²⁸

Expresa la no viabilidad de la creación de nuevas estructuras en la Policía Nacional, porque estas no resuelven los problemas de fondo que es la atención a los delitos comunes.²⁹

No existe una metodología para la creación de nuevas estructuras en la Institución, por que las creaciones se hacen con crecimientos por ocurrencia y no por una indicación correcta de necesidad de crecimiento y que para crear una estructura debe resolverse algunas preguntas como: ¿Existe estructura creada con la misión de resolver ese problema?, ¿Responde o no, esa estructura a la necesidad requerida?, ¿Con qué dinero se creará?, ¿Duplicará funciones? ³⁰

También señala que al realizar una propuesta de creación de una nueva estructura la especialidad solicita ante la Directora General de la Policía Nacional, cuando aprueba la Directora General el proyecto, manda a elaborar una disposición para crearla y por la vía de Personal se tramita esta disposición ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien de mero trámite lo aprueba.³¹

Finalmente se debe de tomar en cuenta también que la Contraloría General de la República, en su función pública como representante del Estado, está atenta a que en ningún Ministerio ni ente gubernamental se dupliquen funciones.³²

28, 29, 30, 31 y 32. Comisionada Matilde Margain Jefa Departamento de Organización y Métodos, Policía Nacional.

Que un grupo de estos necesariamente tiene un alto costo pero se compensa por la magnitud de las operaciones al tráfico internacional y la gran cantidad de lugares de expendios que existen. Deben de pagarles bien para que cubran los niveles de riesgo profesional, sería una estructura muy similar a las Tapir en su composición estructural, salarios, movilización entre otros.³³

Funcionarios de la D.O.E.P, manifestaron que no se resolvería la problemática de enfrentamiento al narcotráfico, creando una estructura subordinada a la Dirección Investigaciones de Drogas y que resultaría mejor fortalecer el Tapir.³⁴

Debe de haber un Segundo Jefe, para cuando falte el primero o, se presenten casos simultáneos, además debe de existir un funcionario policial que realice funciones de gestión, nóminas y personal, así mismo es recomendable asegurar los descansos por turnos de trabajo y las vacaciones de la tropa, los que deben de tener una preparación continua.³⁵

Funcionario del Tapir dice que las tropas especiales de Drogas deben de estar entrenadas de manera igual a las Tapir, la capacitación debe ser general para todos, en explosivos, francotiradores, buzos de combate, paracaidistas y los tácticos, pero tienen que perfeccionarse en una de éstas especialidades en particular. Los cursos tienen que estar en competencia y pertinencia de acuerdo a las funciones de estas tropas especiales, preparadas igualmente en supervivencia, abordajes y desabordajes de naves acuáticas entre otros.³⁶

³³ Subcomisionado Elman José Valle Jefe de Nómina División de Personal Policía Nacional. Comisionado Mayor José Esteban Guido Espinoza, Segundo Jefe de la Dirección de Investigaciones de Drogas, Subcomisionado José Bayardo Castillo Pérez, Jefe Departamento de Narcotráfico.

³⁴ Subcomisionados Douglas Madriz, Marcial Aráuz y Sub Inspector Jeffrey Chávez Guerrero Dirección Operaciones Especiales Policiales Policía Nacional.

^{35 y 36} Capitán Juan Garza, II Jefe de Táctica y Armas Policiales de Intervención y Rescate Tapir, Policía Nacional. Inspector Irving Antonio Matus, Primer Oficial Tapir, Sub Oficial Mayor Gil Alex García, Profesor Policial, Brigada Especial.

Es importante que la Dirección Investigaciones de Drogas, tenga su propio Grupo Especial disponible, para las operaciones contra el narcotráfico, con personal capacitado en operaciones especiales, para no continuar arriesgando a oficiales de la Dirección Investigaciones de Drogas, por no estar capacitados, ni tiene la destreza para las intervenciones de alto riesgo, debido al desarrollo del crimen organizado.

De acuerdo a los planteamientos de los entrevistados, existen posiciones encontradas como en la creación del G.I.A.D, unos están a favor argumentando que vendría a fortalecer la institución policial en sus actuaciones, que permitiría a la Dirección de Investigaciones de Drogas disponer de personal especializado, y enfrentar los expendios y consumidores de drogas en los barrios, apreciación que coincide de la necesidad de mejorar el enfrentamiento en la lucha contra el narcotráfico.

Caso contrario a lo antes expuesto, algunos entrevistados señalaron que no es conveniente crear más estructuras y que debería de fortalecer las delegaciones territoriales, Dirección de Operaciones Especiales Policiales, nuestro criterio ante estas posiciones es que fortalecer las delegaciones territoriales, es necesario pero no permitiría a la Dirección de Drogas cumplir con los objetivos del Plan Estratégico e interés institucional y gubernamental.

8.2. Funcionamiento

Relacionado a este aspecto la Jefa de Departamento de Organización y Métodos indica que debe de tener en cuenta que la Ley de la Policía Nacional es clara cuando dice que las Direcciones Especializadas, tienen como función normar, dirigir, controlar y supervisar las unidades de base territoriales para que éstas realicen el trabajo de campo orientado y no aparece en las funciones de la especialidad investigativa de drogas para ejecutar operaciones.³⁷

³⁷ Comisionada Matilde Margain Jefa Departamento de Organización y Métodos Policía Nacional.

En entrevista realizada al Jefe de Nómina, expresa que sería muy provechoso para la Dirección de Investigaciones de Drogas un Departamento GIAD, porque tendrían una tropa a disposición permanente sin dilaciones de coordinación, con perspectivas de cantera en los recursos humanos ubicados en los Departamentos de Drogas, El Aeropuerto, Operaciones y Delegaciones territoriales.³⁸

Que por su naturaleza y composición perfectamente puede aplicarse dado que este grupo vendría a desoxigenar a los Tapir que están dándole cobertura a personalidades nacionales y extranjeras de visita, también el crimen organizado que les demanda en todo el país, en temas de bandas delincuenciales y de secuestradores, quienes no tienen capacidad para atender toda la demanda, máxime cuando se conoce públicamente del interés de los carteles de la droga de querer instalarse en Nicaragua, donde el enfrentamiento sería distinto.³⁹

Funcionarios de la D.O.E.P, explican que la Brigada Especial y Tapir deberían ser únicos, para toda la Policía Nacional, de crearse una fuerza para las interdicciones de estupefacientes en la Dirección de Drogas, el resto de Direcciones investigativas podrían pretender tener su propia fuerza especial, de esa manera ellos estarían sirviendo a todos.⁴⁰

Los Jefes de la Brigada Especial y Los Tapir son concluyentes, en que fueron creados y conformados como bloque para operaciones especiales, pero para realizar algunas operaciones antidrogas han llegado a ocupar hasta 80 hombres completando esa cantidad entre ellos, que de forma independiente no tienen capacidad.⁴¹

³⁸ Subcomisionado Elman José Valle Jefe Departamento de Nómina Policía Nacional.

³⁹ Subcomisionado Elman José Valle Jefe Departamento de Nómina Policía Nacional. Inspector Irving Antonio Matus, Primer Oficial Tapir, Sub Oficial Mayor Gil Alex García, Profesor Policial, Brigada Especial.

⁴¹ y ⁴¹ Subcomisionados Douglas Madriz, Marcial Aráuz y Sub Inspector Jeffrey Chávez Guerrero Dirección de Operaciones Especiales Policiales, Policía Nacional.

Funcionarios del Tapir consideran que el grupo GIAD, no será suficiente con un número de 28 hombres para resolver todo el trabajo de drogas y se observaría una desventaja para el Tapir, porque se podría ir la experiencia de los miembros que la conforman.⁴²

Actualmente la capacidad de los Tapir es alta, faltándole únicamente los recursos técnicos para estar al mismo nivel de los Comandos de Operaciones Especiales (COE) del Ejército de Nicaragua, por que en los componentes: capacitación y recurso humano son similares.⁴³

Es recomendable evitar la existencia de conductores operativos, los mismos policías especiales deben conducir los vehículos por que está en juego la seguridad del equipo al llevar a un hombre sin entrenamiento idóneo y esto puede incidir negativamente, se debe de recordar que el mismo peligro corre y que está expuesto al mismo riesgo, que no se sabe cuando se presentará.⁴⁴

Para los consultados la conformación de estos grupos elites se debe de tomar en cuenta lo desarrollado por los equipos especiales de los Estados Unidos de Norteamérica, Brasil, Francia y España, que son los países de referencia para Nicaragua por su asistencia en tácticas, tipo de entrenamiento e intercambio de experiencia en su momento. Ellos han creado grupos de trabajo en pares, por el principio táctico de intervención o interdicción de grupos binarios, esta táctica está basada en no permitir que un comando trabaje solo, van en parejas tanto para su desplazamiento a la izquierda como a la derecha, a la vez se cubren los niveles de abajo y arriba del lugar a operar. También ocurre con los francotiradores, cuando el grupo táctico penetra una vivienda ellos se quedan afuera y los buzos de combate se acompañan uno adelante y otro mas atrás. Esta concepción binaria es la mejor forma de operación.⁴⁵

⁴² y ⁴³ Subcomisionados Douglas Madriz, Marcial Aráuz y Sub Inspector Jeffrey Chávez Guerrero Dirección de Operaciones Especiales Policiales, Policía Nacional.

⁴⁴ y ⁴⁵ Capitán Juan Garza, Il Jefe Táctica y Armas Policiales de Intervención y Rescate Tapir, Policía Nacional.

Al igual que en el aspecto organizativo, los entrevistados expresan criterios encontrados tanto a favor como en oposición, los que están de acuerdo con el funcionamiento del G.I.A.D., que conllevará a disminuir la carga de trabajo que actualmente posee el Tapir, que habría más disposición de personal especializado que directamente estaría trabajando con la Dirección Investigaciones de Drogas y que todo el personal debe ser capacitado de forma integral, para evitar poner en riesgos a personas no capacitadas y recomendaron que los policías especiales deben de actuar en binomio, tomando como referencia de los grupos especiales como Estados Unidos de Norteamérica, Brasil, Francia y España.

En cuanto a las funciones algunos expertos expresaron no estar de acuerdo con la creación, señalaron que las Direcciones Nacionales son normadoras y no ejecutoras, la Dirección de Operaciones Especiales Policiales debe ser una sola especialidad y con el funcionamiento de una nueva estructura con 28 funcionarios policiales no resolvería el problema.

Por lo expresado de los expertos y personas claves, entrevistadas y consultadas, es muy acertada la creación y funcionamiento de una tropa elite en drogas que venga a subsanar las debilidades e inconsistencia de la represión de los delitos relacionados a la narcoactividad que aflige a la comunidad como son los expendios y el tráfico, producto de las estructuras recomendadas según la naturaleza de éstos cargos.

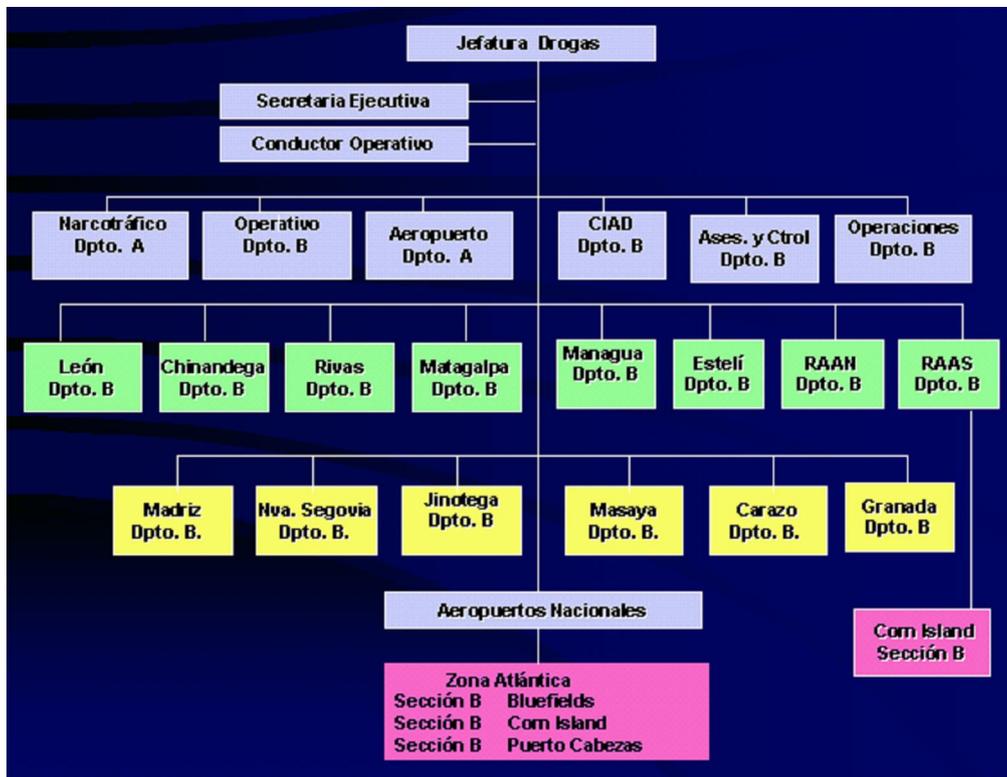
Así mismo la Dirección de Drogas pretende reducir riesgos en su personal, mejorar los niveles de enfrentamiento y logrando el control de la narcoactividad.

8.3. Estructura Organizacional

La Dirección de Investigaciones de Drogas de la Policía Nacional de Nicaragua, fue creada en el 1991, registrando un crecimiento en el año 2001, como resultado del Plan Estratégico de desarrollo y modernización de la Policía Nacional.

Las formas de operar del Narcotráfico en Nicaragua, originó que la Policía Nacional, asumiera la creación de nuevas estructuras integrales de inteligencia, para mejorar las exigencias de seguridad ciudadana en el territorio, estructurándose de acuerdo al siguiente organigrama.⁴⁶

FIGURA NÚMERO 01.
ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE DROGAS.

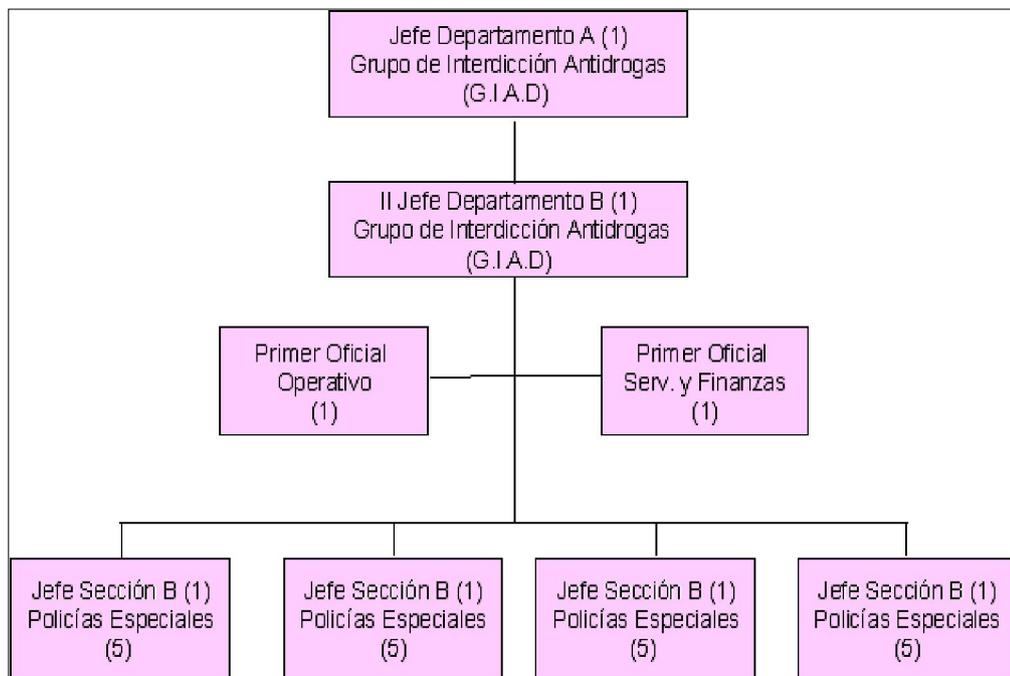


⁴⁶ Dirección de Investigaciones de Drogas Policía Nacional.

La Dirección de Investigaciones de Drogas, está funcionando de ésta manera, observándose las principales dificultades, al momento de las acciones operativas, debido a que la Policía Nacional, no dispone de suficiente personal de tropas especiales que permitan actuar con prontitud acorde a las exigencias que demandan el tráfico internacional y nacional de drogas.

Con el fin de superar la dificultad que actualmente posee la Dirección de Investigaciones de Drogas y garantizar una respuesta eficiente y eficaz, es necesario formar el Grupo de Interdicción Antidrogas (G.I.A.D), mediante el organigrama que a continuación se detalla:

FIGURA NÚMERO 02.
ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO GRUPO DE INTERDICCIÓN DE DROGAS



De acuerdo a los perfiles de cargos de la Policía Nacional, el Jefe de ésta estructura debe de ser Departamento "A", contando con un segundo Jefe de Departamento "B", ambos con 20 años como mínimo de experiencia, es necesario un II Jefe de esta estructura quien asumirá el mando en ausencia del Jefe del Departamento, por el alto riesgo de la operatividad del personal, a su vez cuentan con cuatro Jefes de Secciones "B", con 15 años como mínimo de experiencia, así como dos Primeros Oficiales, con 15 años como mínimo de experiencia y veinte Policías Especiales los que deben de poseer como mínimo 5 años de experiencia policial. (ANEXO NUMERO 6 DISPOSICIÓN NÚMERO 058/01. TAPIR)

La Dirección de Investigaciones de Drogas cuenta con una plantilla de 120 funcionarios (as) en la estructura superior, de los cuales trabajan en acciones de campo un total de 41 funcionarios (as) equivalentes al 34.16%, compuesto por los Miembros (2) de la Jefatura, los (13) personal del Departamento de Operaciones, los (as) Oficiales Especialistas tanto del tráfico internacional (11) como los (10) que atienden el tráfico local y expendios de mayor complejidad, adicionándose funcionarios (as) de Inteligencia y las analistas que suman (5), quienes se incorporan a las actividades de: Descubrimiento y neutralización directa en la operatividad diaria, ese 34.16% soporta la operatividad de los delitos que se investigan.

El resto están en actividades de soporte operacional y atendiendo otras actuaciones policiales propias de la especialidad como el Aeropuerto Internacional, asesoramiento y control, precursores químicos, área de lavado de dinero y activos, la coordinación de información en el país y el exterior entre otros que aglutinan el 65.84%, aunque en casos relevantes el personal necesario participa.

Los 41 funcionarios (as) operadores (as) de campo y la problemática señalada se proyectó la GIAD de 28 funcionarios (as) que eventualmente el 25% estaría de vacaciones y otro 25% en descanso, por ello se valoró dos operaciones diarias como mínimo contra el expendio y tráfico local, cumpliendo también como avanzada para crear las condiciones de las operaciones que implica todo un trabajo que lleva mas

tiempo desde la vigilancia, el levantamiento del teatro de operaciones y la neutralización.

Por ello se requiere de personas capaces e incorporadas al enfrentamiento cotidiano, que fortalezcan la seguridad del grupo operacional, estén disponibles, acorde con la actividad conocida y enfrentada.

8.4. Funcionamiento General y Específico

Considerando que la Visión de la Dirección de Investigaciones de Drogas, debe de ser una especialidad fortalecida, con los recursos técnicos y humanos necesarios para neutralizar la narcoactividad, estrechamente vinculada a la población y contribuyendo a una sociedad más segura.

Que su Misión es combatir la narcoactividad en sus distintas modalidades como parte del crimen organizado, investigando secreta y operativamente, mediante coordinación en apego a la ley, contribuyendo a preservar la salud y la vida de las personas y su convivencia social.

Los funcionarios policiales de esta nueva estructura, serán altamente especializados en técnicas de mantenimiento al orden público y salvamento, con capacidad de despliegue rápido a nivel nacional con sus fuerzas y medios teniendo las siguientes funciones generales:

- Mantener en disposición combativa los Grupos
- Mantenimiento de los equipos, técnica y logística.
- Apoyar la planificación de las acciones operativas.
- Ejecutar las intervenciones y abordajes planificados.
- Búsqueda de información del escenario de operaciones

Coordinar con los Jefes del Territorio operacional
Cobertura en entregas controladas
Apoyo a las operaciones encubiertas
Preservación de la escena del crimen
Escortaje a personas y medios de pruebas

Con relación a las funciones específicas de los cargos el Jefe de Departamento “A” y “B”, corresponde las siguientes:

- a) Planificar el quehacer del Departamento en conjunto con sus subordinados (Oficiales Especialistas o Ejecutivos), ante los Objetivos seleccionados y determinar los medios para alcanzarlos.
- b) Organizar de la mejor forma (efectiva y eficiente), el trabajo a desarrollar, de cara a la función general del Departamento.
- c) Seleccionar, evaluar y formar al personal del Departamento para una efectiva y eficiente labor dentro de la Estructura.
- d) Requerir el apoyo necesario de las diferentes Instituciones Estatales para obtener información de interés en las investigaciones.
- e) Elaborar informes de resultados (analíticos y estadísticos) mensuales y trimestrales sobre las actividades propias del Departamento (de la Especialidad o Delegación Policial)
- f) Evaluar y proponer: a) La actualización y especialización del personal adscrito al Departamento; b) Los cambios a las medidas preventivas e investigativas en el tratamiento a los Delitos, a fin de lograr mejores resultados en los mismos; c) Normas, Políticas y Reglamentos sobre el trabajo policial o ajustes a las mismas, producto del trabajo preventivo o investigativo en los territorios.
- g) Participar en la planificación y elaboración de los planes de la Dirección.
- h) Tomar las medidas adecuadas para motivar a sus subordinados para el logro de los Objetivos del Departamento.
- i) Controlar el desarrollo del trabajo para tomar las medidas necesarias y/o correcciones en el quehacer del Departamento y de los subordinados y así, garantizar el cumplimiento de los planes.

- j) Analizar mensualmente la Situación Operativa del Departamento o el país (según corresponda), con el Jefe de la Dirección y los demás Jefes de Departamentos para los efectos de orientar los principales criterios a utilizar en los diferentes planes operativos.
- k) Garantizar el cumplimiento de las leyes de la República, mediante las diferentes Normas de trabajo que elabore y proponga al Jefe de la Dirección.
- l) Recibir y brindar a sus subordinados informaciones sobre el funcionamiento de la Especialidad, así como, asignarles los recursos necesarios para el normal desarrollo del trabajo.
- m) Representar al Departamento, Especialidad o Institución en diversos actos, eventos o ceremonias a lo interno y externo.
- n) Mantener: a) Actualizada la Carpeta Operativa para la dirección, seguimiento y control del trabajo (Plan Anual, Trimestral y Mensual, Afectaciones y Tarjeta de Control y Estímulos del Personal subordinado directamente); b) Informada a la Jefatura de la Dirección sobre todo lo que acontece en el área de trabajo que atiende.
- o) Asistir a las Reuniones del Consejo de Dirección Reducido o Ampliado, Reuniones y Despachos con el Jefe de la Dirección, así como, a la Reunión Nacional de Mandos y otras Reuniones orientadas por el Jefe de la Estructura.
- p) Proceder en términos respetuosos, pero con la energía necesaria para garantizar la disciplina y la eficiencia en el servicio.
- q) Informar al Jefe inmediato superior, sobre cualquier información de interés policial, así como de anomalías que pongan en peligro el trabajo policial de la Estructura en referencia.
- r) Cumplir con otras misiones y funciones policiales relacionadas al trabajo de la Estructura.

Las funciones específicas del cargo del Jefe de Sección "B", corresponden a las siguientes:

- a) Planificar el quehacer de la Sección en conjunto con sus subordinados, ante los objetivos seleccionados y determinar los medios para alcanzarlos.

- b) Organizar de la mejor forma (efectiva y eficiente), el trabajo a desarrollar de cara a la función general de la Sección.
- c) Seleccionar, evaluar y formar al personal de la Sección para una efectiva y eficiente labor dentro de la estructura.
- d) Valorar la situación operativa existente en el ámbito de su trabajo, aplicando las medidas correspondientes para el normal desarrollo de las operaciones o asesoramiento en el trabajo.
- e) Realizar o asesorar las operaciones preventivas (Vigilancia y Patrullaje), investigativas (Auxilio Judicial) o de Auxilio Policial (Salvamento, búsquedas y rescates), contra el delito y situaciones de desastres.
- f) Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las diferentes acciones operativas que realiza la Sección.
- g) Tomar las medidas adecuadas para motivar a sus subordinados en el logro de los objetivos de la Sección.
- h) Coordinar actividades propias de la Sección con otras Especialidades y órganos de Apoyo Policial.
- i) Dar seguimiento y monitorear los planes en cuanto al trabajo realizado y sus resultados.
- j) Controlar el desarrollo del trabajo para tomar las medidas necesarias y/o correcciones en el quehacer de la Sección y de los subordinados, garantizando así, el cumplimiento de los planes.
- k) Garantizar: a) La disciplina y disposición del personal bajo su mando; b) El cumplimiento de las leyes de República, mediante las diferentes Normas de trabajo que elabore y proponga al Jefe de la Dirección.
- l) Recibir y brindar informaciones a sus subordinados, sobre el funcionamiento de la Sección, así como, asignarles los recursos necesarios para el normal desarrollo del trabajo.
- m) Elaborar el Balance trimestral sobre la ejecución del plan de trabajo de la Sección.

- n) Mantener Actualizada la carpeta Operativa para la dirección, seguimiento y control del trabajo (Plan Anual, Trimestral y Mensual, Afectaciones y Tarjeta de Control y Estímulos del Personal subordinado directamente)
- o) Proceder en términos respetuosos, pero con la energía necesaria para garantizar la disciplina y la eficiencia en el servicio.
- p) Informar al Jefe inmediato superior, sobre cualquier información de interés policial, así como de anomalías que pongan en peligro el trabajo policial de la Sección o la Estructura Policial.
- q) Cumplir con otras misiones y funciones policiales relacionadas al trabajo Policial.

Las funciones del Primer oficial se corresponden según los especialistas de Personal y de Capacitación, en vista que no existen estos perfiles en la estructura de los Tapir

El Policía Especial Tapir para el desarrollo de su trabajo, debe cumplir con las siguientes funciones:

- a) Intervenir ante incidentes críticos y/o graves Alteraciones al Orden Publico, en la cual peligre la vida de los ciudadanos a quienes sirve y protege.
- b) Realizar actividades de apoyo a las Especialidades Nacionales durante la ejecución de Operativos Policiales para enfrentar la Actividad de Drogas, decomiso de Mercaderías, Evasión de Impuestos (Contrabando), Bandas Delictivas, Crimen Organizado y otras situaciones de evidente peligro para la sociedad.
- c) Realizar el entrenamiento físico, táctico y técnico necesario, según plan de preparación.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes de la República, al momento de la detención y guardar el debido respeto a los detenidos y a sus bienes materiales ocupados.
- e) Mantener la alerta ante cualquier situación relevante que se presente.

- f) Participar activamente en la Preparación Continua en la Unidad (Estudio del Reglamento Disciplinario, Reglamento de Ética Policial, Leyes y Normas del Trabajo Policial)
- g) Informar al jefe inmediato superior, sobre cualquier información de interés policial, así como, de anomalías que pongan en peligro la seguridad del objetivo en protección.
- h) Cumplir con otras misiones y funciones policiales relacionadas a la función especial que ejecuta, tales como, el auxilio a las víctimas en situaciones de desastres naturales o cualquier otra causa que requiera del auxilio policial especial.

8.5. Infraestructura

Para el alojamiento de la estructura del Grupo Interdicción Antidrogas (G.I.A.D), es necesario tener una instalación adecuada y que satisfaga las necesidades de éste personal, el que tendrá una construcción de 139.22 mt², y deberá estar lo más cercano posible de la Dirección de Investigaciones de Drogas, para las operaciones policiales; en este sentido se hace necesario una instalación para dormitorio con capacidad para albergar a 28 policías con sus servicios higiénicos necesarios y equipados con sus correspondientes literas.

También debe contar con una instalación para oficinas del Jefe, II Jefe, dos primeros oficiales y una sala para reuniones con el personal, con sus respectivos servicios higiénicos del Departamento, y tendrá una construcción de 169 mt².

8.6. Requerimientos

Los equipos técnicos especializados que deben ser utilizados, para las actuaciones de Interdicción de Antidrogas, son recomendados por expertos de

intervención tácticas de la Dirección de Operaciones Especiales Policiales (D.O.E.P), de acuerdo a catálogo GALLS, OMER, SPORA SUB, de los Estados Unidos, los que están relacionados a equipos de buceo, así como tácticas de intervención y rescate, para operaciones terrestres y acuáticas. Así como medios de transporte adecuados a todo terreno, además de mobiliarios y equipos de oficinas que son necesarios para el desarrollo del trabajo de dirección.

El régimen de trabajo de este personal, consideramos que es constante, esto significa, que habrá un personal disponible, según estadísticas anuales de la Dirección Investigaciones de Drogas, la cantidad de operaciones realizadas en el año 2006 es de 1,848 oscilando 123 operaciones mensuales y 4 operaciones diarias; considerando estos datos se estima que el Grupo de Interdicción, tiene la capacidad de realizar 2 operaciones diarias, integrado con 16 policías, para ello se debe de proporcionar viáticos de alimentación y alojamiento conforme tabla de viáticos al interior del país.

8.7. Aspectos legales.

Ley de la Policía Nacional

Artículo 1. Ley de La Policía Nacional expresa: que la Policía Nacional es un cuerpo armado de naturaleza civil, profesional, apolítico, apartidista, no deliberante y se regirá en estricto apego a la Constitución Política de la República a la que debe respeto y obediencia.

Es el único cuerpo policial del país y tiene por misión: proteger la vida, la integridad, la seguridad de las personas y el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos; así mismo es responsable de la prevención y persecución del delito, la preservación del orden público y social interno, velar por el respeto y preservación de los bienes propiedad del Estado y de los particulares,

brindar el auxilio necesario al Poder Judicial y a otras autoridades que lo requieran conforme a la Ley para el cumplimiento de sus funciones.⁴⁷

Artículo 25.- Investigación de Drogas es la especialidad encargada de investigar los delitos relacionados con la tenencia, el expendio, el tráfico internacional y nacional de drogas, o con el lavado de dinero y los bienes económicos producidos en consecuencia.

Reglamento de la Ley de la Policía Nacional

Artículo 8.- Las Especialidades y Órganos de Apoyo Nacional, son las estructuras centrales encargadas de normar las políticas y las líneas de los aspectos técnicos de su propia actividad y garantizar el control de su cumplimiento a través de inspecciones y mecanismos de control a las Unidades Organizativas homólogas, sobre las cuales tendrán una autoridad funcional.

Artículo 9.- Las Especialidades y Órganos de Apoyo tendrán el personal necesario para el desempeño de sus funciones.

Artículo 56.- La Policía Nacional para el cumplimiento de las misiones de la prevención y persecución del delito tiene las facultades de investigación de los actos y hechos delictivos, la acumulación de las pruebas, elementos de juicio, la identificación de los delincuentes, así como todas las actuaciones relacionadas con el levantamiento de diligencias de policía que se requieran para la correcta aplicación de la Ley.

⁴⁷ Ley 228 Policía Nacional

Artículo 62.- La Policía velará por la preservación de la identidad y la protección de sus miembros dedicados a la Investigación, Agentes encubiertos e informantes, recepcionará y documentará la información pública o secreta.⁴⁸

Ley 285 de estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias controladas; lavado de dinero y activos provenientes de actividades ilícitas y sus reformas Ley 177.⁴⁹

Regulaciones y definiciones

Artículo 1. La presente Ley regula la función del Estado en:

- a) La prevención, tratamiento, rehabilitación control, fiscalización, investigación, juzgamiento de toda actividad relativa al cultivo, producción fabricación, uso, tenencia, transporte, tráfico y toda forma de comercialización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y otros productos químicos, así como sustancias inhalables susceptibles de producir dependencia física o psíquica y que están incluidas en las listas o cuadros anexos a la presente Ley y sus actualizaciones que anualmente realice el Ministerio de Salud, así como en las Convenciones Internacionales aprobadas por Nicaragua. El Ministerio de Salud deberá publicar las actualizaciones en La Gaceta, Diario Oficial.
- b) El control y fiscalización de las actividades relativas a la producción y comercialización de precursores y materiales que intervienen en la elaboración y producción de las sustancias señaladas en el inciso anterior.
- c) El control, fiscalización y juzgamiento de todo lo concerniente al lavado de dinero y activos provenientes de actividades ilícitas.

^{48 y 49} Ley 228 Policía Nacional.

- d) La organización de la actividad pública y privada, y la participación de organismos No. Gubernamentales, en materia de prevención y educación de la sociedad en general, sobre los efectos del consumo de drogas, el tratamiento, rehabilitación y reinserción en la sociedad de los dependientes de las mismas.

La Ley de La Policía Nacional en su Artículo 16 inciso 19. expresa que Son atribuciones y deberes del Director General de la Policía Nacional, las siguientes: Dictar órdenes, disposiciones o elaborar manuales que garanticen el cumplimiento de la presente Ley y su Reglamento para el funcionamiento apropiado de la policía.

IX- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO: EVALUACIÓN DE IMPACTO.

Para darle seguimiento, monitoreo y evaluación del Proyecto la Dirección de Investigaciones de Drogas debe procurarse en primer lugar, los mecanismos que se utilizarán para el período de gestión del Proyecto, establecemos lo siguiente:

Exposición por parte de la Dirección de Investigaciones de Drogas en pleno con la Jefatura de la Dirección de la Policía Nacional, con el fin de dar a conocer la necesidad y beneficio del Proyecto.

Aprobado por la alta Dirección de la Policía Nacional, se conformará una comisión técnica de Gestión, integrada por: La Dirección de Investigaciones de Drogas, División de Personal, División de Finanzas, División de Administración General, Asesoría Legal, División de Proyecto, Dirección de Operaciones Especiales Policiales, Academia de Policía, quienes trabajarán en función de formalizar la nueva estructura, mediante Disposición para la creación del Grupo Interdicción Antidrogas.

Una vez conformada la comisión técnica de Gestión, realizará los trámites formales con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Contraloría General de la República.

Dicha comisión coordinará y gestionará con organismos donantes extranjeros, que han colaborado con la Policía Nacional, para dar a conocer el Proyecto y solicitar ayuda financiera por la suma de C\$ 7,504,747.04 córdobas, los que equivalen U\$ 406,101.03 dólares.

Habiendo formalizado los trámites correspondientes para la creación de la nueva estructura y el financiamiento de cooperantes, pasaríamos a una segunda etapa como es la Ejecución del proyecto, manteniendo la comisión de alto nivel de gestión y seguimiento, se conformarán otras comisiones de nivel medio, estas son las siguientes:

Comisión de Construcción: Estará integrada por: Dirección de Investigaciones de Drogas, División de Proyecto, Unidad Física de Arquitectura y Diseño, División de Finanzas, División de Administración General, los que tendrán la facultad de Licitación para la Construcción y Edificación del dormitorio y oficinas y los desembolsos financieros, por un monto de C\$ 3,246,666.19 de córdobas y U\$ 175,685.40 dólares.

Comisión de Selección y Capacitación de Recursos Humanos: Será conformada por: La División de Personal, Academia de Policía, Dirección de Operaciones Especiales Policiales y la Dirección de Investigaciones de Drogas, teniendo como función principal convocar, seleccionar el personal, para garantizar la capacitación de los 28 policías especiales.

Comisión de Presupuesto y Financiamiento quedará constituida por: La División de Finanzas, División de Personal, División de Administración General y la Dirección de Investigaciones de Drogas y Dirección de Operaciones Especiales Policiales, asumiendo las funciones de la administración de los recursos financieros, compra de medios técnicos especializados, mobiliarios y equipos de oficinas y vestuario, así como Salario y Alimentación.

Una vez concluida la segunda etapa se continuará con el control y seguimiento del desempeño de las funciones de la nueva estructura, integrándose de manera ordinaria al trabajo policial y de manera particular a las operaciones especiales contra el narcotráfico, los que realizarán dos operaciones diarias, que vendrá a mejorar la percepción de seguridad ante la sociedad y fortalecimiento a la Institución Policial.

Se valorará mediante informes y reuniones trimestrales de la ejecución del proyecto por cada comisión, quien lo enviará a la jefatura de la Policía Nacional.

Al igual que las demás estructuras policiales, es necesaria la actualización en el personal de esta organización, garantizándose la preparación continua.

X- BIBLIOGRAFIA.

1. Catálogo GALLS Incorporated: Publicación de confección de tecnología, equipos y ropa para la seguridad publica, Guía de Enero, 2003.
2. Catálogo GALLS Incorporated: Publicación de confección de tecnología, equipos y ropa para la seguridad publica, Guía de Junio, 2002.
3. Catálogo OMER: Publicación de tecnología, equipos y ropa para buceo deportivo y militar, Estados Unidos de Norteamérica Guía de 2007.
4. Catálogo SPORA SUB: Publicación de confección de tecnología, equipos y ropa para buceo deportivo y militar, Estados Unidos de Norteamérica Guía de 2007
5. Diccionario Enciclopédico, Océano, Editorial Océano, Barcelona, España, 2004.
6. Diccionario Jurídico Espasa, Editorial Espasa, Madrid, España, 2003.
7. Documento de Balance y Estadísticas Anuales de la Dirección Investigaciones de Drogas. Departamento de Asesoramiento y Control, para los años 2004, 2005, 2006 y 2007 hasta el mes de Septiembre.
8. Encuestas de Opinión de M y R, sobre la seguridad ciudadana, Junio, 2006.
9. Grupos Focales sobre la tendencia y comportamiento de los grupos de tráfico internacional de Drogas, Centro de Inteligencia de Drogas (CIAD), 2005 y 2006.
10. Ley de Reforma y Adiciones a la Ley Número 177, Ley de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Controladas, Ley número 285, publicada en la Gaceta número 69 y 70 del 15 y 16 de abril de 1999. del Presidente de la República de Nicaragua. 6 de abril de 1999.
11. Ley de Reforma Parcial a la Constitución Política de la Republica de Nicaragua publicada el 04.07.1995 en la Gaceta número 124, Ley de reforma parcial a la Constitución Política de la Republica de Nicaragua, Ley número 192 del Presidente de la Republica de Nicaragua. 1995.
12. Ley Orgánica de la Policía Nacional, Ley número 228, Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, publicada en la gaceta número 162 de 28 de agosto de 1996, del 23 de agosto de 1996.

13. Memoria de trabajo del IDEC: Internacional Drug Enforcement Conference ó Conferencia Internacional de Drogas, 2006.
14. Montealegre Callejas Franco, Primer Comisionado ® Disposición Número 058/2001 creadora de la Unidad Especial de Táctica, Armas Policiales, Intervención y Rescate (Tapir). 2001.
15. Plan Anual de la Dirección de Investigaciones de Drogas, 2007.
16. Plan Estratégico de la Policía Nacional de Nicaragua 2007 al 2011,.
17. Reglamento de la Ley de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Controladas, Decreto número 74-99 del Presidente de la República de Nicaragua, Reglamento a la Ley número 285, Ley de Reforma y Adiciones a la Ley número 177, Ley de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Controladas. 16 de Junio de 1999.
18. Reglamento de la Ley de la Policía Nacional, Decreto número 26-96 Publicado en la gaceta número 32 del 14 de febrero de 1996, Presidente de la república de Nicaragua, 25 de octubre de 1996.
19. Reunión para definir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del trabajo a desarrollar. Dirección de Investigaciones de Drogas. Policía Nacional de Nicaragua. 2005
20. Secretaría ejecutiva, Anuario Estadístico, de la Policía Nacional de Nicaragua del año 2006, Copy Express. 2006.
21. Tratado de Seguridad Democrática ó Protocolo de Tegucigalpa, Capítulo de Políticas Policiales, 3 de Diciembre 1991.

XI- ANEXOS.

ANEXO NUMERO 1 TABLA DE VIATICOS OFICIALES SUPERIORES

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN POLICÍA NACIONAL

TABLA DE VIÁTICOS AL INTERIOR DEL PAÍS DE SUB COMISIONADOS A COMISIONADOS MAYORES

ESTRUCTURA	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	ALOJAMIENTO
Madriz	20.00	50.00	25.00	120.00
Estelí	20.00	50.00	25.00	120.00
Nueva Segovia	20.00	50.00	25.00	120.00
León	20.00	50.00	25.00	130.00
Chinandega	20.00	50.00	25.00	130.00
Managua	20.00	50.00	25.00	120.00
Granada	20.00	50.00	25.00	120.00
Masaya	20.00	50.00	25.00	120.00
Carazo	20.00	50.00	25.00	120.00
Rivas	20.00	50.00	25.00	120.00
Chontales	20.00	50.00	25.00	120.00
Boaco	20.00	50.00	25.00	120.00
Zelaya Central	25.00	60.00	30.00	150.00
Río San Juan	25.00	60.00	30.00	150.00
Matagalpa	20.00	50.00	25.00	120.00
Jinotega	20.00	50.00	25.00	120.00
RAAN	25.00	60.00	30.00	150.00
RAAS	2500	60.00	30.00	150.00

ANEXO NUMERO 2
 TABLA DE VIATICOS OFICIALES SUB ALTERNOS

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
 POLICÍA NACIONAL**

DIVISIÓN DE FINANZAS

TABLA DE VIÁTICOS AL INTERIOR DEL PAÍS

Estructura	Desayuno	Almuerzo	Cena	Alojamiento	Transporte
Madriz	10.00	15.00	12.00	60.00	40.00
Estelí	10.00	15.00	12.00	60.00	25.00
Nueva Segovia	10.00	15.00	12.00	60.00	40.00
León	10.00	15.00	12.00	65.00	10.00
Chinandega	10.00	16.00	12.00	65.00	12.00
Managua	10.00	16.00	12.00	60.00	1.50
Granada	10.00	15.00	12.00	60.00	5.00
Masaya	10.00	15.00	12.00	60.00	3.00
Carazo	10.00	15.00	12.00	60.00	5.00
Rivas	10.00	15.00	12.00	60.00	10.00
Chontales	10.00	15.00	12.00	60.00	15.00
Boaco	10.00	15.00	12.00	60.00	12.00
Zelaya Central	10.00	15.00	12.00	60.00	50.00
Río San Juan	10.00	15.00	12.00	60.00	50.00
Matagalpa	10.00	15.00	12.00	60.00	20.00
Jinotega	10.00	16.00	12.00	60.00	20.00
RAAN	10.00	15.00	12.00	70.00	437.00
RAAS	10.00	15.00	12.00	70.00	371.00

TABLA # 2 Para Jefes y Oficiales subalternos

ANEXO NUMERO 3
 TABLA DE PROGRAMACIÓN DE ALIMENTACIÓN



POLICÍA NACIONAL
 DIVISIÓN DE FINANZAS

PROGRAMACIÓN DE ALIMENTACIÓN A NIVEL NACIONAL

Mes de octubre 2007

Nº	Estructura	Cantidad		Días de comida	Total	Comedor
		Operativo	Días			
1	Oficial	1	30	12	360.00	Comida por estructura
2	Oficial	1	30	29	870.00	Comedor privado

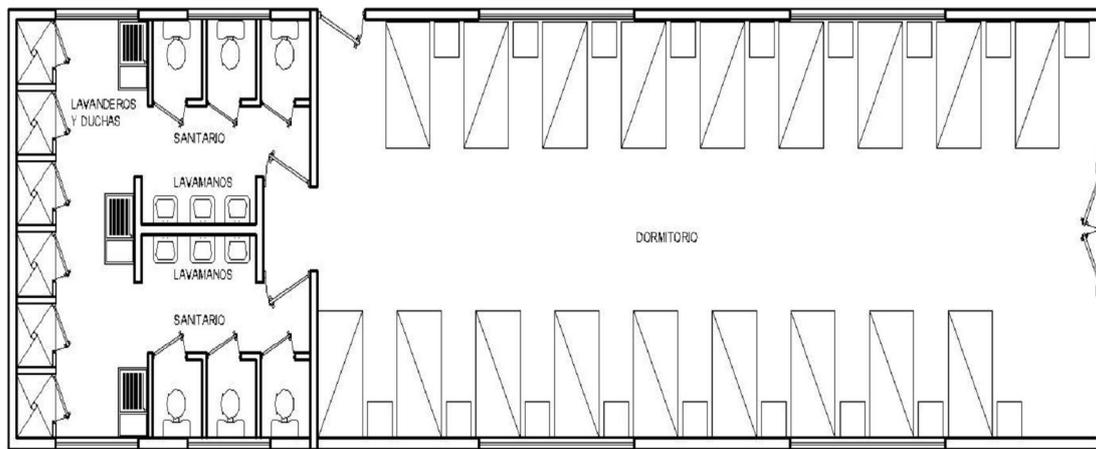
Comedor privado:

Desayuno	C\$ 7.00
Almuerzo	15.00
Cena	<u>7.00</u>
	29.0

Comida por estructura

Desayuno	C\$ 12.00
Almuerzo	12.00
Cena	<u>12.00</u>
	36.00

ANEXO NUMERO 4
PLANTA ARQUITECTÓNICA DORMITORIO

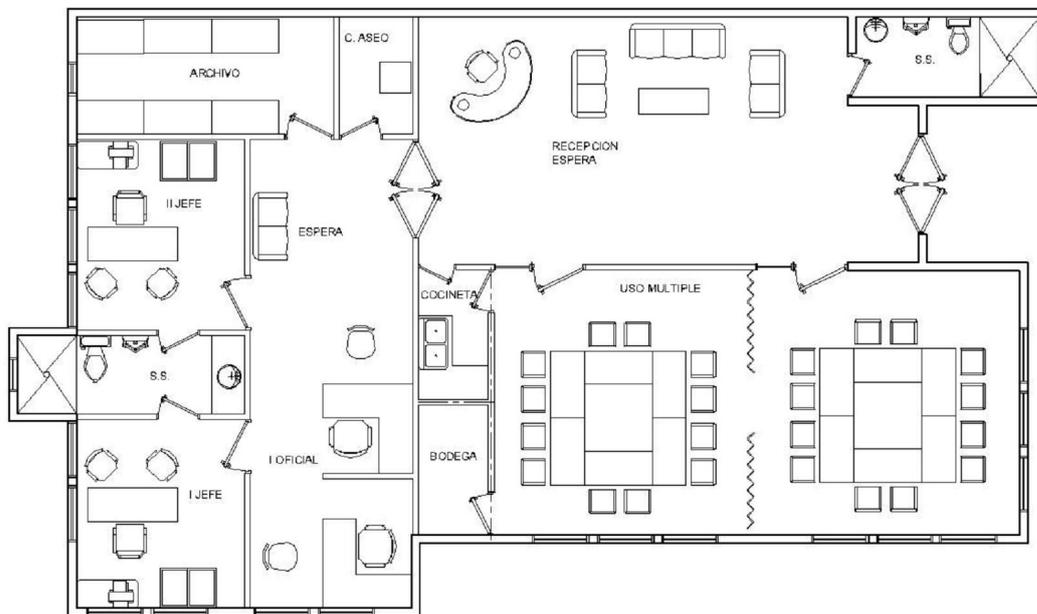


PLANTA ARQUITECTONICA

ESC: 1/75

139.22 m²

ANEXO NUMERO 5
PLANTA ARQUITECTÓNICA OFICINAS



PLANTA ARQUITECTONICA JEFATURA GIAD

ESC. 1/75

AREA= 169.00 m²

POLICIA NACIONAL MINISTERIO DE GOBERNACION

DIRECTOR GENERAL

DISPOSICION NO._058/01_

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, PRIMER COMISIONADO FRANCO MONTEALEGRE CALLEJAS DISPONIENDO LA CONFORMACION DE LA UNIDAD ESPECIAL DE TACTICA ARMAS POLICIALES, INTERVENCION Y RESCATE (T.A.P.I.R.)

CONSIDERANDO

I

Que el proceso de modernización de la Policía Nacional demanda la reorganización de las fuerzas y recursos policiales de forma más eficiente y operativa para contrarrestar la actividad delictiva de mayor peligrosidad y el accionar de los grupos armados a fin de garantizar de manera eficaz la seguridad de la población en la Ciudad y en el Campo.

II

Que en los últimos años se ha incrementado considerablemente la actividad delictiva, fundamentalmente la delincuencia de mayor peligrosidad y la actividad de grupos armados, acrecentando de esta manera los niveles de inseguridad ciudadana y quebrantando el mantenimiento del orden público.

III

Que dentro de la reorganización de las fuerzas y recursos policiales y para garantizar el enfrentamiento eficaz de la delincuencia organizada es prioridad la conformación dentro de la estructura de la Policía de Managua, una unidad policial técnicamente especializada para el enfrentamiento de estas tipologías delictivas, el aseguramiento del bienestar de los ciudadanos y el mantenimiento del Orden Público.

POR TANTO

En uso de las facultades conferidas por la Ley No. 228, Ley de la Policía Nacional, en sus artículos No.10 y 16, numerales 4 y 19.

DISPONGO

PRIMERO:

Conformar como parte de la estructura de la Delegación Departamental de Policía de Managua la Unidad especial de Táctica, Armas Policiales, Intervención y Rescate (T.A.P.I.R.) misma que estará subordinada directamente al suscrito y por su delegación expresa, al Jefe de la Policía de Managua.

SEGUNDO:

La unidad especial T.A.P.I.R. cumplirá principalmente las siguientes misiones:

1. La unidad T.A.P.I.R, es una unidad especial reactiva cuya misión es el desarrollo permanente de modalidades operativas para enfrentar las nuevas estrategias y formas de operar de la delincuencia organizada.
2. La unidad especial t.a.p.i.r., es una unidad de intervención para la neutralización de actividades delictivas de alta peligrosidad, para el rescate de las víctimas del delito, secuestros, tomas de rehenes, enfrentamientos y tomas de objetivos armados en las ciudades, donde inicialmente las condiciones son ventajosas para la delincuencia, se revierten y son superadas por las tácticas y armas especiales que le son propias a la unidad.
3. La unidad especial t.a.p.i.r., cumple misiones de apoyo a la seguridad personal del Presidente de la República y de los funcionarios que tienen protección por mandato de Ley.

En el cumplimiento de sus misiones la unidad especial T.A.P.I.R. es y será altamente respetuosa de los derechos humanos y en estricto apego a la Constitución y demás leyes de la República.

TERCERO:

La unidad especial T.A.P.I.R. estará conformada por un Jefe, un segundo Jefe y por cinco equipos especiales conformados por comandos, especialistas en tiro selectivo y de observación, explosivos y buceo.

CUARTO:

El personal de la unidad especial T.A.P.I.R. para el desempeño de sus misiones, dispondrá de un uniforme azul, modalidad de overol con una escarapela circular de 8 centímetros, conteniendo en su centro un TAPIR, y alrededor iniciales T.A.P.I.R., y una lectura que dice: Táctica y Arma Policial de Intervención y Rescate.

Dado en la ciudad de Managua a los Catorce días del mes de Febrero del año Dos Mil Uno.

Primer Comisionado
FRANCO MONTEALEGRE CALLEJAS
Director General
POLICIA NACIONAL

HONOR – SEGURIDAD – SERVICIO.

ANEXO NUMERO 7

PERFILES DE CARGOS

JEFE DE DEPARTAMENTO "A" , "B" O "C" DE LA POLICIA NACIONAL

CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

NUMERO DE PLAZAS : XX	TIPO DE CONTRATACIÓN: Permanente
CÓDIGO DEL CARGO: XXX	SUELDO DEL CARGO: Departamento "A" C\$ 7,338.00 Departamento "B" C\$ 5,626.00 Departamento "C" C\$ 5,137.00
GRADO POLICIAL: Para Departamento "A" : Comisionado Para Departamento B Y C : Sub-comisionado	
UBICACIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA: El trabajo a realizar por el Oficial Superior que ocupe este Cargo, es fundamentalmente en las oficinas centrales de las Especialidades Policiales en Managua y en las oficinas de las Delegaciones Policiales Departamentales, así como, eventualmente fuera de las mismas por razones de control y asesoramiento.	
ÁMBITO DE OPERACIÓN: Como responsable del Departamento en las Especialidades o Delegación Policial Departamental, ejerce su autoridad, sobre las funciones rectoras de la Especialidad (Normativas, asesoras y de control) o ejecutivas (de prevención, regulación, y auxilio judicial o policial) en la Delegación Policial Departamental (según corresponda), para lo cual requiere el suministro de Arma de Reglamento, medio de transporte, asignación de combustible, Equipo de Oficina necesario, tales como, Computadora con sus accesorios y recursos económicos.	

RELACIONES DE AUTORIDAD:

CARGO SUPERIOR INMEDIATO: Este Cargo se subordina directamente al Jefe de la Dirección en donde se ubica (Especialidad Nacional o Delegación Policial Departamental).

SUBORDINADOS DIRECTOS: Se subordinan Jerárquicamente al Oficial Superior que ocupa este Cargo, los Oficiales Especialistas (en las Especialidades) o los Oficiales Ejecutivos (en los Territorios Policiales), según donde se ubique.

PROPOSITO DEL CARGO

El principal Objetivo del Oficial Superior que ocupa este Cargo, es controlar y asesorar en las Políticas, Normativas y Reglamentos de la Especialidad Policial, en donde se ubica o ejecutarlas, mediante Planes Nacionales y/o Especiales en la Delegación Policial Departamental (según corresponda),

FUNCIONES Y DEBERES

Para el normal desarrollo de su trabajo, el Jefe de Departamento debe cumplir con lo siguiente:

Planificar el quehacer del Departamento en conjunto con sus subordinados (Oficiales Especialistas o Ejecutivos), ante los Objetivos seleccionados y determinar los medios para alcanzarlos.

Organizar de la mejor forma (efectiva y eficiente), el trabajo a desarrollar, de cara a la Función general del Departamento.

Seleccionar, evaluar y formar al personal del Departamento para una efectiva y eficiente labor dentro de la Estructura.

Coordinar actividades propias del Departamento con las otras Especialidades y Órganos de Apoyo Policial, así como, con Representantes del Gobierno, ONG 'S, Ejército de Nicaragua, Empresas Privadas y/o Comunidad (de ser necesario).

Requerir el apoyo necesario de las diferentes Instituciones Estatales para obtener información de interés en las investigaciones.

Elaborar informes de resultados (analíticos y estadísticos) mensuales y trimestrales sobre las actividades propias del Departamento (de la Especialidad o Delegación Policial).

Evaluar y proponer: a) La actualización y especialización del personal adscrito al Departamento; b) Los cambios a las medidas preventivas e investigativas en el tratamiento a los Delitos, a fin de lograr mejores resultados en los mismos; c) Normas, Políticas y Reglamentos sobre el trabajo policial o ajustes a las mismas, producto del trabajo preventivo o investigativo en los territorios.

Participar en la planificación y elaboración de los planes de la Dirección.
Tomar las medidas adecuadas para motivar a sus subordinados para el logro de los Objetivos del Departamento.

Controlar el desarrollo del trabajo para tomar las medidas necesarias y/o correcciones en el quehacer del Departamento y de los subordinados y así, garantizar el cumplimiento de los planes.

Proponer: a) Normas, Políticas y Reglamentos de trabajo de la Especialidad o ajustes a las mismas, producto de los resultados de las Visitas de Control y Asesoramiento que se realizan en los Territorios, así como, de los estudios efectuados sobre el comportamiento del trabajo para mejorarlo; b) Los Objetivos del Departamento al Jefe de la Dirección para elaborar la Directriz Policial Anual y los Planes Departamentales o Nacionales (según corresponda), en función de las necesidades del trabajo y/o lo indique el Mando Superior.

Controlar y asesorar en las expresiones homólogas territoriales: a) El cumplimiento de las Normas, Políticas y Reglamentos de trabajo de la Especialidad para detectar posibles distorsiones, omisiones o negligencias en su aplicación y así superarlas, mediante el asesoramiento, ajustes a las mismas o medidas tomadas por las evidentes negligencias de los Jefes, Oficiales y/o Policías que las aplican; b) La gestión de la Especialidad Departamental para que se establezca una buena relación política entre las expresiones territoriales con la ciudadanía; c) La elaboración y ejecución de planes Departamentales que le corresponde a cada Delegación Policial Departamental; d) La expedición, regulación, control y sanción de Licencias y Permisos vinculados a la actividad policial y que de acuerdo con la ley solicitan los ciudadanos (cuando corresponda); e) El desarrollo del trabajo específico para tomar las medidas necesarias y/o correcciones en el quehacer de la expresión territorial policial y de los subordinados para garantizar los objetivos y metas, a través del cumplimiento de los planes.

Preparar la Agenda de Visitas de Asesoramiento y Control a las diferentes expresiones territoriales de la Especialidad en referencia y elaborar los informes sobre los resultados de las mismas, para dar seguimiento a los acuerdos que en éstas se toman.

Ejercer los controles establecidos a nivel departamental y nacional de su competencia, a través de las supervisiones en el territorio.

Analizar mensualmente la Situación Operativa del Departamento o el país (según corresponda), con el Jefe de la Dirección y los demás Jefes de Departamentos para los efectos de orientar los principales criterios a utilizar en los diferentes planes operativos.

Garantizar el cumplimiento de las leyes de la República, mediante las diferentes Normas de trabajo que elabore y proponga al Jefe de la Dirección

Recibir y brindar a sus subordinados informaciones sobre el funcionamiento de la Especialidad, así como, asignarles los recursos necesarios para el normal desarrollo del trabajo.

Representar al Departamento, Especialidad o Institución en diversos actos, eventos o ceremonias a lo interno y externo.

Mantener: a) Actualizada la Carpeta Operativa para la dirección, seguimiento y control del trabajo (Plan Anual, Trimestral y Mensual, Afectaciones y Tarjeta de Control y Estímulos del Personal subordinado directamente); b) Informada a la Jefatura de la Dirección sobre todo lo que acontece en el área de trabajo que atiende.

Asistir a las Reuniones del Consejo de Dirección Reducido o Ampliado, Reuniones y Despachos con el Jefe de la Dirección, así como, a la Reunión Nacional de Mandos y otras Reuniones orientadas por el Jefe de la Estructura.

Proceder en términos respetuosos, pero con la energía necesaria para garantizar la disciplina y la eficiencia en el servicio.

Informar al Jefe inmediato superior, sobre cualquier información de interés policial, así como, de anomalías que pongan en peligro el trabajo policial de la Estructura en referencia.

Cumplir con otras misiones y funciones policiales relacionadas al trabajo de la Estructura. .

RESPONSABILIDAD

Las principales responsabilidades del Jefe del Departamento son:

Cumplir con las Leyes, Reglamentos y Normas de Trabajo para hacerlas cumplir

Convertir los recursos asignados al Departamento, en resultados positivos para la función de la Estructura y así lograr una efectiva y eficiente labor policial.

Ser el único responsable de los resultados obtenidos por el Departamento en su ámbito de acción (Normativo, de Ejecución, Control y Asesoramiento del trabajo Policial) de la Especialidad o Delegación Policial Departamental (según corresponda).

Formar al relevo o posible sustituto para los efectos de dar continuidad a la función Especializada de su Departamento.

Brindar un trato respetuoso a sus compañeros y ciudadanos a quienes sirve.

RELACIONES DE TRABAJO (COMUNICACIÓN)

Ascendente: El Jefe del Departamento, se comunica con el Jefe de la Dirección para los efectos de informar, asesorar y recibir ordenes y orientaciones sobre los asuntos propios del trabajo policial.

Horizontal: Se relaciona con los diferentes Jefes de Departamento de la Dirección y con los Jefes de Departamentos y Oficinas de las otra Especialidades, Órganos de Apoyo y Delegaciones Policiales Departamentales para coordinar trabajos propios de la Estructura y/o para apoyarlos.

Descendente: Se relaciona con sus subordinados para ordenar, orientar y ser informado sobre el desarrollo del trabajo y los problemas que se enfrentan.

Externo: Se relaciona con la ciudadanía en general a quien le sirve de forma respetuosa para que lo respeten.

AUTORIDAD

Ante el Jefe de la Dirección, le asiste la Autoridad de Staff.

Ante sus subordinados en el Departamento le asiste la Autoridad jerárquica.

Ante los Jefes de Departamentos o Secciones de las Delegaciones Policiales Departamentales, le asiste la Autoridad Funcional.

Ante sus compañeros de trabajo, le asiste la Autoridad Moral.

Ante la ciudadanía le asiste la Autoridad Moral y la de Agente del Orden (Institucional).

REQUISITOS DEL CARGO

Se requiere pasar por el proceso de postulación al mismo, y para ello necesita cumplir los siguientes requisitos:

ACADÉMICOS: Contar con título profesional en Derecho, Administración de Empresas, Sociología u otra profesión relacionada con el Cargo, así mismo contar con amplios conocimientos en Planificación Estratégica, Formulación y Evaluación de Proyectos, Técnicas de Análisis Estadísticos y conocimientos básicos de computación.

POLICIALES: Contar con el Post-Grado en Admón. Policial y otros Cursos o estudios especializados en materia de prevención e investigación de Delitos y Seguridad Ciudadana y con experiencia policial, de por lo menos 15 años y 7 años como Jefe Policial.

HABILIDADES FÍSICAS Y MENTALES: Se requiere que el Oficial Superior que ocupe este dinámico, posea una excelente condición física que le permita trabajar bajo presión, acucioso, con capacidad de abstracción y generalización de información, ordenado y metódico, con alto dominio del trabajo en grupo y un buen manejo de las relaciones públicas y humanas, contar con capacidad organizativa para elaborar planes y una capacidad de análisis y visión de futuro, así mismo, capacidad para la comunicación verbal y escrita también saber escuchar. Debe ser hábil para la prevención, solución y resolución de conflictos, por lo que debe saber negociar.

ÉTICOS Y MORALES: Mantener y promover una conducta acorde a los principios morales y las buenas costumbres reflejados en la Doctrina Policial y el Reglamento Disciplinario. Es decir, un Jefe honesto, responsable y confiable.

JEFE DE SECCION "A", "B" O "C" DE LA POLICIA NACIONAL

CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

NUMERO DE PLAZAS : XXX	TIPO DE CONTRATACIÓN: Permanente
CÓDIGO DEL CARGO: XXX	SUELDO DEL CARGO: Sección "A" C\$ 5,626.00 Sección "B" C\$ 4,280.00 Sección "C" C\$ 3,669.00
GRADO POLICIAL: Para Sección "A" : Sub Comisionado Para Sección "B" : Capitán Para Sección "C" : Teniente	
UBICACIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA: El trabajo a realizar por el Oficial Superior o Subalterno que ocupe este Cargo, se desarrolla en las oficinas centrales de la Especialidad o Delegación Policial Departamental en donde se ubique y eventualmente fuera de las mismas por razones de supervisión al trabajo.	
ÁMBITO DE OPERACIÓN: Es responsable de Ejercer su autoridad, sobre las funciones rectoras de la Especialidad (Normativas, asesoras y de control) o ejecutivas (de prevención, regulación, y auxilio judicial o policial) en la Delegación Policial Departamental (según corresponda), para lo cual requiere el suministro de Arma de Reglamento, medio de transporte, asignación de combustible, Equipo de Oficina necesario, tales como, Computadora con sus accesorios y recursos económicos.	

RELACIONES DE AUTORIDAD:

CARGO SUPERIOR INMEDIATO: Este Cargo se subordina al Jefe o al II Jefe del Departamento de la Especialidad o Delegación Policial en donde se ubique.

SUBORDINADOS DIRECTOS: Se subordinan Jerárquicamente al Oficial Subalterno que ocupa este Cargo, los diferentes Jefes de Unidades y Oficiales asignados que conforman la Estructura.

PROPÓSITO DEL CARGO:

El principal Objetivo del Cargo, es el control y asesoramiento de políticas, Normativas y Reglamentos de la Especialidad Policial, en donde se ubica, así como, coordinar y ejecutar las acciones, mediante Planes Nacionales y/o Especiales en la Delegación Policial Departamental (según corresponda) y así contribuir en la prevención y enfrentamiento a la actividad delictiva y en el auxilio policial de la población.

FUNCIONES Y DEBERES

Para el normal desarrollo de su trabajo, el Jefe de Sección, debe cumplir con lo siguiente:

Planificar el quehacer de la Sección en conjunto con sus subordinados, ante los Objetivos seleccionados y determinar los medios para alcanzarlos.

Organizar de la mejor forma (efectiva y eficiente), el trabajo a desarrollar de cara a la Función general de la Sección.

Seleccionar, evaluar y formar al personal de la Sección para una efectiva y eficiente labor dentro de la Estructura.

Valorar la situación operativa existente en el ámbito de su trabajo, aplicando las medidas correspondientes para el normal desarrollo de las operaciones o asesoramiento en el trabajo.

Realizar o asesorar en la operaciones preventivas (Vigilancia y Patrullaje), investigativas (Auxilio Judicial) o de Auxilio Policial (Salvamento, búsquedas y rescates), contra el delito y situaciones de desastres.

Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las diferentes acciones operativas que realiza la Sección.

Tomar las medidas adecuadas para motivar a sus subordinados en el logro de los Objetivos de la Sección.

Coordinar actividades propias de la Sección con las otras Especialidades y órganos de Apoyo Policial.

Establecer Coordinaciones y cooperación con las distintas Especialidades y órganos de Apoyo a la DGPN y otras entidades del Estado, demandando información de interés para la elaboración y actualización de planes operativos especiales y permanentes.

Dar seguimiento y monitorear los planes en cuanto al trabajo realizado y sus resultados.

Controlar el desarrollo del trabajo para tomar las medidas necesarias y/o correcciones en el quehacer de la Sección y de los subordinados, garantizando así, el cumplimiento de los planes.

Garantizar: a) La disciplina y disposición del personal bajo su mando; b) El cumplimiento de las leyes de República, mediante las diferentes Normas de trabajo que elabore y proponga al Jefe de la Dirección.

Gestionar ante las instancias correspondientes las necesidades materiales para el cumplimiento de su trabajo.

Representar a la Sección, Especialidad o Delegación Policial en diversos actos, eventos o ceremonias a lo interno.

Recibir y brindar informaciones a sus subordinados, sobre el funcionamiento de la Sección, así como, asignarles los recursos necesarios para el normal desarrollo del trabajo.

Elaborar el Balance trimestral sobre la ejecución del plan de trabajo de la Sección.

Proponer : a) Normas, Políticas y Reglamentos de trabajo o ajustes, producto del análisis del trabajo desarrollado y sus resultados para el mejoramiento del mismo b) Los objetivos de la sección al Jefe del Departamento para elaborar la Directriz Policial Anual y los Planes de la Estructura, según las necesidades del trabajo y/o lo indique el Mando Superior.

Mantener Actualizada la carpeta Operativa para la dirección, seguimiento y control del trabajo (Plan Anual, Trimestral y Mensual, Afectaciones y Tarjeta de Control y Estímulos del Personal subordinado directamente).

Asistir a las Reuniones del Consejo de Dirección o Ampliado, Reuniones y Despachos con el Jefe del Departamento, así como, a la Reunión Nacional de Mandos y otras Reuniones orientadas por el Jefe del Departamento.

Proceder en términos respetuosos, pero con la energía necesaria para garantizar la disciplina y la eficiencia en el servicio.

Informar al Jefe inmediato superior, sobre cualquier información de interés policial, así como, de anomalías que pongan en peligro el trabajo policial de la Sección o la Estructura Policial.

Cumplir con otras misiones y funciones policiales relacionadas al trabajo Policial.

RESPONSABILIDADES:

Las principales responsabilidades del Jefe de la Sección son :

Cumplir con las Leyes, Reglamentos y Normas de Trabajo para hacerlas cumplir.

Convertir los recursos asignados a la Sección en resultados positivos para la función de la Estructura, así como lograr una efectiva y eficiente labor policial

Ser el único responsable de los resultados obtenidos por la Sección en su ámbito de acción, (Preventivo, investigativo o de Auxilio policial a la población), según corresponda.

Formar al relevo o sustituto para los efectos de dar continuidad a la función del Departamento en donde se ubica.

Brindar un trato respetuoso a sus compañeros y ciudadanos a quienes sirve.

RELACIONES DE TRABAJO (COMUNICACIÓN):

Ascendente: El Jefe de la Sección, se comunica con el Jefe del Departamento o el Jefe de la Dirección (Especialidad o Delegación Policial Departamental) según corresponda para los efectos de informar, asesorar y recibir órdenes sobre los asuntos propios del trabajo.

Horizontal: Se relaciona con los diferentes Jefes de Secciones, Departamentos y Oficinas de la Dirección y con los Jefes de Departamentos y Oficinas de las otras Especialidades y Órganos de Apoyo, para coordinar trabajos propios de la Especialidad y/o para apoyarlos.

Descendientes: Se relaciona con sus subordinados para ordenar, orientar y ser informado sobre el desarrollo del trabajo y los problemas que se enfrentan.

Externo: Se relaciona con la ciudadanía en general a quien le sirve de forma respetuosa para que lo respeten.

AUTORIDAD:

Ante sus subordinados en la Sección, le asiste la Autoridad Jerárquica.

Ante sus compañeros de trabajo, le asiste la Autoridad Moral.

Ante la ciudadanía le asiste la Autoridad Moral y la de Agente del Orden (Institucional)

REQUISITOS DEL CARGO:

Se requiere pasar por el proceso de postulación al mismo y para ello necesita cumplir con los siguientes requisitos:

ACADÉMICOS: Contar con III Año de la Carrera en Derecho, Administración de Empresas u otra profesión relacionada con el Cargo, así mismo poseer conocimientos en Planificación Estratégica, Formulación y Evaluación de Proyectos, Técnicas de Análisis Estadísticos y conocimientos de computación.

POLICIALES: Contar con el curso superior de Policía y otros Cursos o estudios especializados en materia policial relacionada con el Cargo que ocupa, así mismo, con experiencia policial de por lo menos 10 años y 5 años como Jefe Policial.

HABILIDADES FÍSICAS Y MENTALES: Se requiere que el Oficial Superior o Subalterno que ocupe este Cargo, sea activo, posea una excelente condición física que le permita trabajar bajo presión, acucioso, con capacidad de abstracción y generalización de información, ordenado y con alto dominio del trabajo en grupo y un buen manejo de las relaciones públicas y humanas, contar con capacidad organizativa para elaborar planes y una capacidad de análisis y visión de futuro, así mismo, capacidad para la comunicación verbal y escrita y saber escuchar.

ÉTICOS Y MORALES: Debe ser una persona confiable, que mantiene y promueve una conducta acorde a los principios morales y las buenas costumbres reflejadas en la Doctrina Policial y el Reglamento Disciplinario. Así mismos, poseer don de gentes para ser accesibles, cortés y amable con los que lo rodean.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

Para conocer el resultado del desempeño laboral del Jefe de Sección, este se determinará según los resultados positivos, estables o negativos de su gestión al frente de la Sección, lo que se confirma con:

El Dominio de las Normas, Políticas y Reglamentos de trabajo por parte de sus subordinados (se incrementa, mantiene o disminuye la cantidad de distorsiones, omisiones o negligencias en su aplicación), reflejados en los Informes y/o Balances de la Especialidad.

El nivel de ocurrencia, esclarecimiento de los Delitos en los territorios (se incrementa, mantiene o disminuye) y las incidencias de interés o quejas de los usuarios (se incrementan, mantienen o disminuyen).

Los aportes que realiza con su trabajo al desarrollo de su área de atención (En la Especialidad o Delegación Policial) productor de la ejecución, estudio, normación, control y asesoramiento en el trabajo policial.

La cantidad de Reconocimientos, Estímulos Morales y Materiales o de llamados de Atención y Correcciones Disciplinarias aplicados por el mismo.

El interés evidente por destacar en la Carrera Policial, con el fiel cumplimiento del Reglamento Disciplinario y sus funciones.

POLICÍA ESPECIAL

CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

NUMERO DE PLAZAS : XXXX	TIPO DE CONTRATACIÓN: Permanente
CÓDIGO DEL CARGO: XXX	CS\$ 2,084.00
GRADO POLICIAL: De Sub.-Oficial Mayor hasta Teniente	
UBICACIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA: El cargo se ubica en la Especialidad de Operaciones Especiales Policiales (DOEP) y es totalmente Operativo, tanto en el terreno, como en su disposición para su movilización a cualquier lugar del país.	
ÁMBITO DE OPERACIÓN: El policía que ocupa este Cargo, es responsable de cumplir las funciones básicas de enfrentamiento a graves Alteraciones al Orden Público, en donde se utilicen Armas de Fuego (Huelgas, Paros, Asonadas y Actos de Terrorismo) y en el campo (Planes Especiales de enfrentamiento a la Actividad de Bandas Delictivas y Plagios) para lo cual se le suministra la técnica policial respectiva (Equipo Antidisturbios, incluido el Casco Anti-Traumático, Mascara anti-gas, Botas Especiales, Escudos, Herramientas y materiales de dispersión tales como : Escopeta calibre No. 12 Arma de Reglamento con sus accesorios, Fusil AK-M, Lanza Gas modelo No. 5, Aditamento israelí, Buchacas o trombones, Granadas Lacrimógenas Rior manual, Handball manual, PMLP (manual e impulsada) A-T-L (manual e impulsadora), para 1315; tácticas de dispersión Omni Blast (sonora), Stun (sonora), F-4 (sonora). Cartuchos de escopetas calibre No. 12mm (de goma, perdigones y sólidos) y salvas para fusil AK-M.	

RELACIONES DE AUTORIDAD:

PUESTO SUPERIOR INMEDIATO: El Policía Especial TAPIR, se subordina jerárquicamente al Jefe de Grupo Operativo respectivo de las diferentes Secciones que componen el Departamento TAPIR de la DOEP y que se ubican en Managua, pero que pueden trasladarse a cualquier lugar del país.

SUBORDINADOS DIRECTOS: No dispone de subordinados

PROPOSITO DEL CARGO: El principal Objetivo del Policía que ocupa este Cargo, es neutralizar el accionar de la delincuencia, ante las graves Alteraciones al Orden Publico que se presenten en las Calles (Huelgas, Paros, Asonadas y Actos de Terrorismo) y en el campo (Planes Especiales de enfrentamiento a la Actividad de Bandas Delictivas y Plagios), mediante la aplicación de métodos persuasivos, coercitivos o letales, así como, ejecutar acciones de salvamento y rescate ante naturales (Terremoto, Huracanes, Maremotos, Erupciones Volcánicas, Incendios Forestales, etc) para conservar el Orden y la Seguridad Ciudadana.

FUNCIONES Y DEBERES

Para el normal desarrollo de su trabajo, el Policía Especial TAPIR, debe cumplir con las siguientes funciones:

Intervenir ante incidentes críticos y/o graves Alteraciones al Orden Publico, en la cual peligre la vida de los ciudadanos a quienes sirve y protege.

Realizar actividades de apoyo a las Especialidades Nacionales durante la ejecución de Operativos Policiales para enfrentar la Actividad de Drogas, decomiso de Mercaderías, Evasión de Impuestos (Contrabando), Bandas Delictivas, Crimen Organizado y otras situaciones de evidente peligro para la sociedad.

Realizar el entrenamiento físico, táctico y técnico necesario, según plan de preparación de la DOEP.

Garantizar el cumplimiento de las leyes de la República, al momento de la detención y guardar el debido respeto a los detenidos y a sus bienes materiales ocupados.

Cumplir con los diferentes planes operativos que se desarrollan en la Unidad Policial en donde se ubique, como fuerza ejecutiva.

Mantener la alerta ante cualquier situación relevante que se presente.

Participar activamente en la Preparación Continua en la Unidad (Estudio del Reglamento Disciplinario, Reglamento de Ética Policial, Leyes y Normas del Trabajo Policial).

Informar al jefe inmediato superior, sobre cualquier información de interés policial, así como, de anomalías que pongan en peligro la seguridad del objetivo en protección.

Cumplir con otras misiones y funciones policiales relacionadas a la función especial que ejecuta, tales como, el auxilio a las víctimas en situaciones de desastres naturales o cualquier otra causa que requiera del auxilio policial especial

RESPONSABILIDADES

Las principales responsabilidades del Policía Especial TAPIR son:

Cumplir con las Leyes para hacerlas cumplir y con los Reglamentos y Normas de Trabajo para una eficiente labor policial.

Cumplir en tiempo y forma con las misiones asignadas.

Brindar un trato respetuoso a sus compañeros y ciudadanos a quienes sirve.

Cuidar la Técnica Policial asignada y en caso de pérdida y/o deterioro por negligencia, pagar su costo.

RELACIONES DE TRABAJO (COMUNICACIÓN)

Ascendente: Se comunica con el Jefe de Grupo Operativo para los efectos de Informar, y recibir órdenes, sobre los asuntos propios de la Especialidad.

Horizontal: Se relaciona con los diferentes compañeros Policías Especiales TAPIR para apoyarse en el actuar policial.

Externo: Se relaciona con la ciudadanía en general, a quien le sirve de forma respetuosa para que lo respeten (cuando no exista peligro) pero cuando exista peligro, actuar de forma muy enérgica en el restablecimiento del Orden Público, por los Derechos Humanos de los demás.

AUTORIDAD

Ante sus compañeros de trabajo, le asiste la Autoridad Moral.

Ante la ciudadanía le asiste la Autoridad Moral y la de Agente del Orden (Institucional).

REQUISITOS DEL CARGO

Se establecen conforme a lo establecido en el Arto. 235 del Decreto 26-96 relacionado al Reglamento de la Ley 228 de la Policía Nacional.

ACADÉMICOS: Contar con el nivel académico exigido por la Institución.

POLICIALES: Además del Curso Básico Policial, se requiere una preparación sobre: Técnicas de Intervención Rápida, Primeros Auxilios, Natación; Nociones básicas de Derecho, Cartografía, Defensa Personal, Manejo de Explosivos y Técnicas de Salvamento y Rescate, la cual recibirá durante el ejercicio del Cargo.

HABILIDADES FÍSICAS Y MENTALES: Se requiere que el Policía que ocupe este Cargo, posea una excelente condición física, que le permita ser resistente a la fatiga y muy arriesgado para trabajar bajo condiciones adversas del ambiente (polvo, lluvia, sol, oscuridad y delincuencia), así mismo, con capacidad de observación para centrar su atención en varios objetivos simultáneamente y poseer agudeza visual y auditiva, rapidez de reacción ante estímulos, buen manejo del stress y buena coordinación con las manos, los pies y la vista.

ÉTICOS Y MORALES: Mantener una conducta acorde a los principios morales y las buenas costumbres, reflejados en la Doctrina Policial.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

Para conocer el resultado del desempeño laboral del Policía Especial TAPIR, este se determinará según:

La efectividad de sus acciones, ante las diferentes situaciones que enfrente (es satisfactoria?).

El comportamiento Disciplinario (es satisfactoria la asistencia, puntualidad y el cumplimiento de las órdenes).

La cantidad de Reconocimientos y Estímulos Materiales o de Llamados de Atención y Correcciones Disciplinarias recibidos (Comportamiento Disciplinario).

El Comportamiento respetuoso a la Constitución Política de Nicaragua, los Derechos Humanos y demás Leyes de la República.

El interés evidente por hacer carrera Policial.

República de Nicaragua
POLICIA NACIONAL
Dirección de Investigaciones de Drogas.

Aprobación escrita del tutor

Managua 05 de Noviembre 2007.

La creación del Departamento Grupo Interdicción Antidrogas es una necesidad en la Dirección de Investigaciones de Drogas, la delincuencia por su origen eminentemente social, se ha incrementado.

El desarrollo que tienen los grupos de traficantes locales y los que inciden en el país, presentan una creciente actividad en las figuras delictivas de transporte, almacenamiento y financiamiento de drogas, nos hace presumir que no disminuirán en un futuro cercano y la Policía Nacional no debe continuar atendéndolos con recursos no profesionales, limitados y sin técnica apropiada.

Por la naturaleza de la labor policial esta debe atender la demanda de la población respecto a los expendios de drogas, en consonancia la Dirección de Drogas debe ofrecer la neutralización de ellos.

Técnicamente el Proyecto ha cumplido con los requisitos planteados como necesarios para su concepción, elaboración y presentación, según guía metodológica aprobada para este curso, avalo este proyecto para ser presentado por el grupo quienes sabrán responder al jurado calificador.

Comisionado Mayor
José Esteban Guido Espinoza
Tutor Grupo Número Dos
Décimo Postgrado - 2007.
Administración Policial

RESUMEN.

Proyecto para la creación del Departamento Grupo de Interdicción Antidrogas (GIAD), para el fortalecimiento de la Dirección de Investigaciones de Drogas de la Policía Nacional de Nicaragua, Año 2007.

¿Se podría decir que el presente Proyecto es consecuencia de los resultados de las operaciones antidrogas de los últimos tres años?, algunos diríamos que sí, no obstante se debe aclarar que tanto la Policía Nacional como las Organizaciones de Traficantes internacionales de drogas y las redes de expendios domésticos, nos hemos desarrollado en virtud del enfrentamiento, nunca olvidar que el negocio de las drogas debemos enfrentarlos como Empresa corporativa, lucrativa y trasnacional, su función es fabricar droga y venderla, en consecuencia su diseño, tamaño y comportamiento.

La Policía Nacional en su proceso de elevar su profesionalismo, daría un paso importante al crear y estructurar el Departamento Grupo de Interdicción Antidrogas (GIAD), que actuará en tiempo real contra el tráfico y expendio de drogas, contribuirá a lograr mayor volumen operacional superando insuficiencias y fortalecerá el equipo de trabajo operacional insertándole recursos humanos especializados con las técnicas apropiadas a su disposición, al momento de enfrentar y reducir sospechosos.

El proyecto trata de organizar un grupo de 28 hombres y mujeres quienes para cumplir sus funciones tendrán que ser convocados (as), seleccionados (as), altamente capacitados (as), dotados (as) de los medios y recursos técnicos necesarios para enfrentar el nivel que presenta la narcoactividad y sus conexos del crimen organizado que actúa en el área centroamericana e incide en nuestro país.

El proyecto esboza concordancia entre la creación del GIAD con el Plan Estratégico de la Policía Nacional de Nicaragua 2007 al 2011 en su Reto número

uno, orientado a " Mejorar la eficacia del modelo de intervención y la capacidad y eficacia en el enfrentamiento de la delincuencia común y el crimen organizado ", la Dirección de Investigaciones de Drogas en el Plan anual 2007, concreta en su Meta: 1.1.3.3. Adecuar la estructura orgánica de la especialidad de acuerdo al comportamiento del crimen organizado en Nicaragua. Es coherente con los compromisos internacionales suscritos por el Estado y Gobierno en la lucha contra los estupefacientes, buscando la convivencia social del pueblo.

Adelantamos al lector (a) que el tipo de modelo usado, tuvo un nivel de profundidad explorativa - descriptiva, de tipo transversal con alcance temporal en el año 2007, la muestra seleccionada no fue probalística, domino el carácter cualitativo por consultar a conveniencia los autores claves o funcionarios (as) de campo que dominan los aspectos, administrativos, operativos, organizativos y de funcionamiento del objeto de investigación, usando técnicas de análisis documentales, entrevistas y estudios correlacionales con la finalidad del proyecto, tiene acción aplicativa a solucionar problemas específicos del interés de la Institución Policial.

Finalmente se expresan algunas funciones y deberes de este Grupo en la Dirección de drogas: Intervenir en operaciones de neutralización en que exista alguna información o certeza de la presencia de elementos armados o en la captura de sicarios, realizar actividades de apoyo a las operaciones de los Departamentos de Drogas territoriales, fronteras terrestres y aeropuertos locales e internacional.

Realizar el entrenamiento físico, táctico y técnico necesario, según su plan de preparación, garantizar el cumplimiento de las leyes de la República, al momento de la detención, el debido respeto a los detenidos y bienes materiales ocupados, en apoyo al debido proceso y cadena de custodia de las posibles pruebas en juicio. La obligación de comunicar a sus superiores de forma inmediata, información de interés policial, actos e incidentes que pongan en peligro la seguridad del grupo, objetivo y misión

INDICE GENERAL

I. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO.	----- 1
1.1. Nombre del Proyecto	----- 1
1.2. Fuente de financiamiento sugerida	----- 1
1.3. Costo Total del Proyecto	----- 1
1.4. Período de Gestión del Proyecto	----- 2
1.5. Período de Ejecución del Proyecto	----- 2
1.6. Instituciones solicitante del proyecto	----- 2
1.7. Instituciones facilitadoras del Proyecto	----- 2
II. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.	----- 3
2.1. Descripción de la problemática para la realización del proyecto.	----- 3
2.2 Planteamiento del Problema	----- 21
2.3. Justificación del Proyecto: Beneficiarios	----- 22
III. METODOLOGÍA.	----- 23
3.1. Tipo de estudio	----- 23
3.2. Métodos y técnicas aplicadas.	----- 23
3.3. Procedimientos	----- 24
IV. MARCO TEÓRICO.	----- 26
4.1. Conceptos	----- 28

V. CONTEXTO GENERAL DEL PROYECTO.	-----	31
5.1. Área de Influencia Geográfica del Proyecto	-----	31
5.2. Relación del Proyecto con los planes de desarrollo del país.	----	31
5.3. El proyecto y el Plan estratégico de la Policía Nacional	-----	32
VI. MARCO LÓGICO INTERVENCIÓN DE CAMBIO CON EL PROYECTO.	-----	34
6.1. Objetivo General del Proyecto	-----	34
6.2. Objetivos específicos	-----	34
6.3. Componentes o resultados del proyecto	-----	35
6.4. Etapas y Actividades del Proyecto	-----	36
VII - PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	-----	37
7.1. Presupuesto general por componentes y actividades	-----	37
7.2. Programación física y financiera	-----	51
7.3. Sostenibilidad del Proyecto	-----	52
VIII- PROPUESTA ORGANIZATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE INTERDICCIÓN ANTIDROGAS (G.I.A.D)	-----	54
8.1. Análisis Organizacional	-----	54
8.2. Funcionamiento	-----	57
8.3. Estructura Organizacional	-----	60

8.4. Funcionamiento General y Específico	-----	64
8.5. Infraestructura	-----	69
8.6. Requerimientos	-----	69
8.7. Aspectos legales	-----	70

IX. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO.

MONITOREO Y EVALUACIÓN

DEL PROYECTO: EVALUACIÓN DE IMPACTO	-----	74
-------------------------------------	-------	----

X BIBLIOGRAFÍA	-----	77
----------------	-------	----

XI. ANEXOS	-----	79
------------	-------	----

10.1. Tabla de viáticos oficiales superiores	-----	79
10.2. Tabla de viáticos oficiales sub alternos	-----	80
10.3. Tabla de programación de alimentación	-----	81
10.4. Planta Arquitectónica dormitorio	-----	82
10.5. Planta Arquitectónica oficinas	-----	83
10.6. Disposición 058/01	-----	84
10.7. Perfiles de cargos	-----	87